



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUCHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo Antonio
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Actas de Sesiones



PERIODO 88°

- 33° Reunión -

- 7° Sesión Extraordinaria -



Mar del Plata, 12 de febrero de 2004

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de urgencia e interés público
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Claudia Rodríguez
7. Cuestión previa concejal Worschitz
8. Cuestión previa concejal Benedetti
9. Cuestión previa concejal Salas
10. Cuestión previa concejal Salas
11. Solicitud de preferencia para la próxima sesión

EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISION**ORDENANZAS**

12. Otorgando a modo de excepción al señor Laureano Fernando Frigerio titular de la licencia de coche taxímetro n° 1204, una prórroga para afectar el vehículo Peugeot 505, modelo 1987. (expte. 1842-D-03)
13. Autorizando con carácter precario al señor Alejandro Daniel Loisa a afectar con el uso del suelo "Venta de Repuestos y Accesorios Nuevos y Usados, etc.", el inmueble ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza 6338. (expte. 1902-D-03)
14. Autorizando con carácter precario a la señora Olga Nélica Oliverio a afectar con el uso "Dispensa – Fiambrería – Carnicería, etc." el local ubicado en Juan A. Peña 6538. (expte. 1903-D-03)
15. Autorizando con carácter precario a la señora Ana María Palermo a anexas el uso "Compra – Venta de Artículos Domésticos, etc.", en el inmueble ubicado en 12 de Octubre 5584. (expte. 1954-D-03)
16. Autorizando con carácter precario al señor César Horacio Juárez a anexas el uso "Venta por Mayor de Productos Alimenticios Envasados con Depósito", en el inmueble ubicado en Calabria 5593. (expte. 1966-D-03)
17. Autorizando con carácter precario al señor Martín Losada a transferir a su nombre el uso "Snack, Gimnasio, Actividades Deportivas sin Espectadores (cubierto)", el inmueble ubicado en Bernardo de Irigoyen 3855. (expte. 1970-D-03)
18. Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2004, correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires. (expte. 2006-D-03)
19. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Departamento Salud Mental, correspondiente al Ejercicio 2002. (expte. 2007-D-03)
20. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Casas de Admisión y Evaluación Gayone, Arenaza y Hogar Juvenil Laguna de los Padres, correspondiente al Ejercicio 2002. (expte. 2010-D-03)
21. Modificando el recorrido de la línea 541. (expte. 2018-D-03)
22. Convalidando el Decreto 198/03 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular de un tramo de la calle Padre Cardiel. (nota 933-F-03)
23. Dos Despachos: 1.- Ordenanza: Autorizando el uso del espacio público para la realización del Festival Solidario "Batán 2004", organizado por la Junta de Pastores de Batán. 2.- Resolución: Declarando de interés la realización del Festival Solidario "Batán 2004".(nota 1076-S-03)
24. Autorizando con carácter precario a la señora Estela del Carmen Cajal a afectar con el uso "Salón de Fiestas Infantiles", el inmueble ubicado en calle Mariano Acosta n° 3839. (expte. 1001-D-04)
25. Autorizando con carácter precario a la señora Gladys René Alonso y Otro a desarrollar los usos "Artículos de Mercería, Cotillón, etc.", junto a los permitidos en el inmueble ubicado en calle Alem esquina Quintana. (expte. 1002-D-04)
26. Otorgando a modo de excepción al señor Raúl Pita -titular de la licencia de coche taxímetro n° 927- una prórroga para renovar la unidad marca Ford Falcon, modelo 1987. (expte. 1003-D-04)
27. Autorizando con carácter precario al señor Alejandro Marcelo Intorre a afectar con el uso del suelo "Café – Bar y Kiosco" el inmueble ubicado en Almafuerte 235. (expte. 1008-D-04)
28. Convalidando el Decreto 016/04 de la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó al D. E. a habilitar un vehículo de excursión de la firma "Fedcar S.R.L" (expte. 1011-D-04)
29. Convalidando el Decreto 022/04, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó a la Fundación R.E.D. a realizar la Campaña "La costa previene el SIDA".(nota 27-F-04)

RESOLUCIONES

30. Declarando de interés la realización del Atlas Digital denominado "Dinámica socio-territorial del Partido de General Pueyrredon 1989-2001, Propuestas para una planificación y gestión urbana estratégica de su sistema urbano".(nota 1041-M-03)
31. Dirigiéndose al señor Ministro de Obras Públicas Provincial con el fin de solicitarle un informe sobre los servicios que debe prestar la empresa Covisur S.A. (expte.. 1060-AM-04)
32. Declarando de interés el "3º Encuentro Nacional de Amigos del Chevrolet".(expte.. 1065-EF-04)
33. Expresando solidaridad con los argentinos que inmigraron a España y tramitan los respectivos permisos de residencia y trabajo. (expte.. 1072-EF-04)
34. Declarando de interés la realización del "1º Congreso de Educadores del Mercosur".(nota 52-E-04)

35. Declarando de interés el Torneo de Voley de Playa Femenino, organizado por Asociación Marplatense de Voleibol. (nota 88-A-04)
36. Declarando de interés la participación de varios jugadores de squash en el Torneo Sudamericano de Menores "Colombia 2004".(nota 93-A-04)

DECRETOS

37. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1175-V-03, y otros)
38. Remitiendo en carácter de devolución las notas 1046-F-03 y 83-A-04, iniciadas por representantes de la A.M.E.T.A.P. (nota 1046-F-03)

COMUNICACIONES

39. Solicitando al D. E. realice gestiones con la Dirección Provincial del Registro de las Personas a los efectos de poner en marcha un operativo de documentación. (expte.. 1585-AM-03)
40. Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en un tramo de la calle Miguel de Unamuno. (expte.. 1723-U-03)
41. Viendo con agrado que el D. E. disponga los medios para dar solución a la problemática de los pacientes sociales que se encuentran en el Hospital Interzonal General de Agudos. (expte. 1071-J-04)

EXPEDIENTES Y NOTAS QUE CUENTAN CON DESPACHO DE COMISION Y NO CUMPLEN CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 50º DEL REGLAMENTO INTERNO (Publicidad)

42. Convalidando la R- 0263, dictada por el Ente Municipal de Deportes, mediante el cual se fija ad-referendum del Honorable Cuerpo el cuadro tarifario para el Natatorio Panamericano Municipal. (expte. 1852-D-03)
43. Encomendando al D. E. la instalación de reductores de velocidad en un tramo de la calle Mansilla. (nota 460-O-03)
44. Defensoría del Pueblo. Formula consideraciones referentes a la realización de convenios. (nota 765-DP-03)
45. Convalidando el Decreto 015/04 de la Presidencia del Honorable Concejo, por el cual se autorizó a la Asociación Cooperadora E.G.B. n° 75 a realizar un espectáculo. (nota 1073-A-03)
46. Convalidando el Decreto 033/04 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo, por el cual se autorizó a la Fundación SALES a realizar una campaña. (nota 1080-F-03)
47. Convalidando el Decreto 19/04 de la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Empresa Royal Avenue S.A., a realizar una campaña promocional consistente en la proyección de "Cine Club Social". (nota 1084-R-03)
48. Autorizando al D. E. a suscribir un convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar. (expte. 1009-D-04)
49. Autorizando a suscribir contrato de comodato con el Club Pueyrredon Rugby Club, con motivo de sesión de losetas de cemento pertenecientes al inmueble del ex -INIDEP. (expte. 1010-D-04)
50. Convalidando un acta suscripta entre el D. E. y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1027-D-04)
51. Convalidando un acta suscripta entre el D. E. y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1030-D-04)
52. Autorizando a subdividir una parcela rural. (expte. 1033-D-04)
53. Convalidando el Decreto n° 1970 del D. E. , mediante el cual se autoriza un pago a favor de la Dirección Provincial de Rentas. (expte. 1034-D-04)
54. Facultando al D. E. a suscribir un convenio con la Federación de Natación de la Pcia. de Bs. As., por medio del cual se otorga permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina sita en el complejo natatorio Alberto Zorrilla del Parque de Deportes. (expte. 1046-D-04)
55. Facultando al D.E a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo por el cual se otorga permiso precario de uso de las instalaciones del edificio, vestuarios y baños ubicados junto a la pista de atletismo del Parque Municipal de Deportes. (expte. 1047-D-04)
56. Autorizando el pago de acreencias a un agente municipal. (expte. 1076-D-04)
57. Convalidado el Decreto n° 026 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó a la Provincia de Buenos Aires a instalar un stand. (nota 41-D-04)
58. Dando de alta diferentes cargos de la planta de personal permanente de la Administración Central para desempeñarse en la Defensoría del Pueblo. (nota 81-D-04)

EXPEDIENTES SIN DICTAMEN DE COMISION

59. Proyecto de Resolución: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la incorporación del Partido de General Pueyrredon a la Región V, tipificada en el artículo 1º del Decreto n° 2592/91 – Plan de Desarrollo Industrial, declarándolo en estado de emergencia económica. (expte 1957-U-03)
60. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. la apertura de un Registro de Aspirantes para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el partido. (expte 1956-D-03 - Alc. 2)
61. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. informe respecto al cambio de posición del Municipio, en lo que respecta a solicitudes de exención al uso del suelo en Sierra de los Padres. (expte 1039-CJA-04)
62. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Agrupación Murga La Venganza de los Pobras a ocupar el espacio público delimitado por calle Funes entre Roca y Avellaneda para realizar los primeros corsos barriales (nota 91-A-04)
63. Proyecto de Ordenanza<: Autorizando el uso de la Plaza Florencio Sánchez para realizar una campaña de evangelización organizada por la Iglesia Evangélica Metodista Argentina (nota 100-I-04)

64. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitar la adhesión a la Ley Nacional N° 25.635. (expte 1086-AM-04)

- 1 -

APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de febrero de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:00, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee Decreto 053) “Mar del Plata, 11 de febrero de 2004. Visto el expediente n° 1101-V-2004 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 12 de febrero de 2004 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 12 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I - ACTAS DE SESIONES

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones n° 30 y 31 del Período 88.

II – DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

III – EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISION

A) ORDENANZAS

- Expte. 1842-D-03: Otorgando a modo de excepción al señor Laureano Fernando Frigerio titular de la licencia de coche taxímetro n° 1204, una prórroga para afectar el vehículo Peugeot 505, modelo 1987.
- Expte. 1902-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Alejandro Daniel Loisa a afectar con el uso del suelo “Venta de Repuestos y Accesorios Nuevos y Usados, etc.”, el inmueble ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza n° 6338.
- Expte. 1903-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Olga Nélide Oliverio a afectar con el uso “Dispensa – Fiambrería – Carnicería, etc.” el local ubicado en calle Juan A. Peña n° 6538.
- Expte. 1954-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Ana María Palermo a anexar el uso “Compra – Venta de Artículos Domésticos, etc.”, en el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre n° 5584.
- Expte. 1966-D-03: Autorizando con carácter precario al señor César Horacio Juárez a anexar el uso “Venta por Mayor de Productos Alimenticios Envasados con Depósito”, en el inmueble ubicado en calle Calabria n° 5593.
- Expte. 1970-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Martín Losada a transferir a su nombre el uso “Snack, Gimnasio, Actividades Deportivas sin Espectadores (cubierto)”, el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen n° 3855.
- Expte. 2006-D-03: Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2004, correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires.
- Expte. 2007-D-03: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Departamento Salud Mental, correspondiente al Ejercicio 2002.
- Expte. 2010-D-03: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Casas de Admisión y Evaluación Gayone, Arenaza y Hogar Juvenil Laguna de los Padres, correspondiente al Ejercicio 2002.
- Expte. 2018-D-03: Modificando el recorrido de la línea 541.
- Nota 933-F-03: Convalidando el Decreto n° 198 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular de un tramo de la calle Padre Cardiel.
- Nota 1076-S-03: Dos Despachos: 1.- Ordenanza: Autorizando el uso del espacio público para la realización del Festival Solidario "Batán 2004", organizado por la Junta de Pastores de Batán. 2.- Resolución: Declarando de interés la realización del Festival Solidario "Batán 2004".
- Expte. 1001-D-04: Autorizando con carácter precario a la señora Estela del Carmen Cajal a afectar con el uso “Salón de Fiestas Infantiles”, el inmueble ubicado en calle Mariano Acosta n° 3839.
- Expte. 1002-D-04: Autorizando con carácter precario a la señora Gladys René Alonso y Otro a desarrollar los usos “Artículos de Mercería, Cotillón, etc.”, junto a los permitidos en el inmueble ubicado en calle Alem esquina Quintana.
- Expte. 1003-D-04: Otorgando a modo de excepción al señor Raúl Pita titular de la licencia de coche taxímetro n° 927, una prórroga para renovar la unidad marca Ford Falcon, modelo 1987.

Expte. 1008-D-04: Autorizando con carácter precario al señor Alejandro Marcelo Intorre a afectar con el uso del suelo "Café – Bar y Kiosco" el inmueble ubicado en calle Almafuerde n° 235.

Expte. 1011-D-04: Convalidando el Decreto n° 16 de la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a habilitar un vehículo de excursión de la firma FEDCAR S.R.L.

Nota 27-F-04: Convalidando el Decreto n° 022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó a la Fundación R.E.D. a realizar la Campaña "La costa previene el SIDA".

B) RESOLUCIONES

Nota 1041-M-03: Declarando de interés la realización del Atlas Digital denominado "Dinámica socio-territorial del Partido de General Pueyrredon 1989-2001 Propuestas para una planificación y gestión urbana estratégica de su sistema urbano".

Expte. 1060-AM-04: Dirigiéndose al señor Ministro de Obras Públicas Provincial con el fin de solicitarle un informe sobre los servicios que debe prestar la empresa Covisur S.A.

Expte. 1065-EF-04: Declarando de interés el "3° Encuentro Nacional de Amigos del Chevrolet".

Expte. 1072-EF-04: Expresando solidaridad con los argentinos que inmigraron a España y tramitan los respectivos permisos de residencia y trabajo.

Nota 52-E-04: Declarando de interés la realización del "1° Congreso de Educadores del Mercosur".

Nota 88-A-04: Declarando de interés el Torneo de Voley de Playa Femenino, organizado por Asociación Marplatense de Voleibol.

Nota 93-A-04: Declarando de interés la participación de varios jugadores de squash en el Torneo Sudamericano de Menores "Colombia 2004".

C) DECRETOS

Exptes. 1175-V-03, 1183-D-03, 1212-AM-03, 1259-BP-03, 1364-AM-03, 1382-BP-03, 1448-BP-03, 1501-J-03, 1592-BP-03, 1594-V-03, 1711-AM-03, 1722-AM-03, 1734-J-03, 1776-AM-03, 1786-AM-03, 1875-D-03 y Notas 782-U-02, 323-F-03, 324-V-03, 349-C-03, 371-C-03, 453-S-03, 633-Z-03, 747-C-03, 775-S-03, 842-V-03, 845-I-03, 849-S-03, 956-O-03, 965-L-03, 992-A-03, 1002-P-03, 1007-M-03, 1019-C-03, 1028-C-03, 1053-C-03, 1075-V-03 y 1085-A-03, disponiendo sus archivos.

Nota 1046-F-03: Remitiendo en carácter de devolución las notas 1046-F-03 y 83-A-04, iniciadas por representantes de la A.M.E.T.A.P.

D) COMUNICACIONES

Expte. 1585-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones con la Dirección Provincial del Registro de las Personas a los efectos de poner en marcha un operativo de documentación.

Expte. 1723-U-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en un tramo de la calle Miguel de Unamuno.

Expte. 1017-EF-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades competentes la realización de un programa de documentación y regularización para personas de bajos recursos.

Expte 1071-J-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para dar solución a la problemática de los pacientes sociales que se encuentran en el Hospital Interzonal General de Agudos.

IV - EXPEDIENTES Y NOTAS QUE CUENTAN CON DESPACHO DE COMISION Y NO CUMPLEN CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 50° DEL REGLAMENTO INTERNO (Publicidad)

Expte. 1852-D-03: Convalidando la R- 0263, dictada por el Ente Municipal de Deportes, mediante el cual se fija ad-referendum del Honorable Cuerpo el cuadro tarifario para el Natatorio Panamericano Municipal.

Nota 460-O-03: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en un tramo de la calle Mansilla.

Nota 765-DP-03 : Defensoría del Pueblo. Formula consideraciones referentes a la realización de convenios.

Nota 1073-A-03: Convalidando el Decreto n° 015 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo, por el cual se autorizó a la Asociación Cooperadora E.G.B. n° 75 a realizar un espectáculo.

Nota 1080-F-03: Convalidando el Decreto n° 033 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo, por el cual se autorizó a la Fundación SALES a realizar una campaña.

Nota 1084-R-03: Convalidando el Decreto n° 19 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Empresa Royal Avenue S.A., a realizar una campaña promocional consistente en la proyección de "Cine Club Social".

Expte. 1009-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar.

Expte. 1010-D-04: Autorizando a suscribir contrato de comodato con el Club Pueyrredon Rugby Club, con motivo de sesión de losetas de cemento pertenecientes al inmueble del ex -INIDEP.

Expte. 1027-D-04: Convalidando un acta suscripta entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Expte. 1030-D-04: Convalidando un acta suscripta entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Expte. 1033-D-04: Autorizando a subdividir una parcela rural.

Expte. 1034-D-04: Convalidando el Decreto n° 1970 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autoriza un pago a favor de la Dirección Provincial de Rentas.

Expte. 1046-D-04: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Federación de Natación de la Pcia. de Bs. As., por medio del cual se otorga permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina sita en el complejo natatorio Alberto Zorrilla del Parque de Deportes.

Expte. 1047-D-04: Facultando al D.E a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo por el cual se otorga permiso precario de uso de las instalaciones del edificio, vestuarios y baños ubicados junto a la pista de atletismo del Parque Municipal de Deportes.

Expte. 1076-D-04: Autorizando el pago de acreencias a un agente municipal.

Nota 41-D-04: Convalidado el Decreto n° 026 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó a la Provincia de Buenos Aires a instalar un stand.

Nota 81-D-04: Dando de alta diferentes cargos de la planta de personal permanente de la Administración Central para desempeñarse en la Defensoría del Pueblo.

V - EXPEDIENTES SIN DICTAMEN DE COMISION

Expte 1957-U-03: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la incorporación del Partido de General Pueyrredon a la Región V, tipificada en el artículo 1° del Decreto n° 2592/91 – Plan de Desarrollo Industrial, declarándolo en estado de emergencia económica.

Expte 1956-D-03 - Alc. 2: Autorizando al Departamento Ejecutivo la apertura de un Registro de Aspirantes para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el partido.

Expte 1039-CJA-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto al cambio de posición del Municipio, en lo que respecta a solicitudes de exención al uso del suelo en Sierra de los Padres.

Nota 91-A-04: ARGÜELLES, FEDERICO: Solicita autorización para el uso de la calle Peña entre Dorrego y Olazábal, para realizar los primeros cursos barriales organizados por la Agrupación Murga Venganza de los Pobres, los días 21 y 22 de febrero de 2004.

Nota 100-I-04: IGLESIA EVANGELICA METODISTA: Solicita autorización para el uso de la Plaza Florencio Sánchez los días 13 y 14 de febrero de 2004, para realizar una campaña de evangelización.

Expte 1086-AM-04: Solicitando al Sr. Gobernador y a la Legislatura Provincial, la adhesión a la Ley Nacional N° 25.635.

Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3°:** Comuníquese, etc. Firmado: Mauricio Irigoien, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 3 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 30ª y 31ª del Período 88°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto 036: Modificando la integración del Consejo de la Producción, dejando establecido que el Concejal Marcelo Artime reemplazará al Cjal. Pulti. Decreto 037: Otorgando al Sr. Julio Santella, la distinción al Mérito Ciudadano, por sus logros deportivos en el año 2003. Decreto 038: Declarando Visitante Ilustre del Partido de Gral. Pueyrredon, al Sr. Carlos Bianchi, por su exitosa carrera deportiva y profesional. Decreto 039: Designando a funcionarios para integrar la Comisión Asesora de Adjudicación, Contratación del servicio de conexión a Internet en el H.C.Deliberante. Decreto 040: Autorizando a Andrea Meggeto Coiffeur a hacer uso de la vereda y parte de la Galería “Paseo Alem”, para instalar un escenario con motivo de llevar a cabo la actividad denominada “Cuarta Maratón Solidaria de 33 horas y 3

minutos”. Decreto 042: Designando a varios concejales para integrar la Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata. Decreto 043: Modificando la integración de la Comisión de Transporte y Tránsito, dejando establecido que el Cjal. Rodríguez, Daniel asumirá en reemplazo de la Cjal. Azcurra, Viviana. Decreto 044: Autorizando la realización del Segundo Rally Histórico Mar y Sierras. Decreto 045: Autorizando a A.P.A.A.A. el uso del espacio público frente a la Catedral, con motivo de llevar a cabo un Desfile de Mascotas con Dueño. Decreto 046: Autorizando a Radio 10 Mar del Plata a hacer uso del espacio público del sector de escalinatas del Parque Dr. Palacios, para la realización de una transmisión especial de radio, con motivo del 130º aniversario de nuestra ciudad. Decreto 047: Declarando de interés del H. Concejo Deliberante el proyecto de investigación artística Cruzando Fronteras del Grupo de Teatro Experimental Independiente “Galpón de las Artes”.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CLAUDIA RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra la concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Un grupo de vecinos de la zona Puerto de Mar del Plata hace unos días presentaron una nota con distintos reclamos; después fueron recibidos por la Comisión de Calidad de Vida con concejales de todas las bancadas y allí se trató de darles algunas respuestas a los reclamos que estos vecinos hacen, pero evidentemente no están satisfechos porque, en definitiva, si uno se acerca al lugar donde ellos viven se da cuenta que esas respuestas no llegaron. Hoy lo queríamos poner a consideración en este recinto para advertir una vez más que hay en la ciudad muchos sectores donde nuestros ciudadanos no pueden vivir dignamente. Estoy refiriéndome a gente que vive en la zona delimitada por las calles Acha, Solís, Gaboto y Edison, un grupo numeroso de personas que habitan allí tres torres de edificios (alrededor de 900 personas) que tienen diversos inconvenientes, que voy a graficar para que nos podamos situar. Por un lado, tienen enfrente de donde viven un edificio abandonado donde se reúnen niños y adolescentes lamentablemente con una problemática social verdaderamente grave y que sabemos es difícil de solucionar. Ese edificio abandonado además genera mucha suciedad, hace que otros vecinos desaprensivos tiren residuos en la vereda, la Delegación Puerto dice que corta el pastizal de la vereda pero no lo hace con la frecuencia que debería hacerlo y esto genera los minibasureros que en muchos sectores de la ciudad vemos. Al lado de ese edificio abandonado se utiliza un terreno –antes utilizado como estacionamiento- que ahora es utilizado como camping. Allí un numeroso grupo de personas ha instalado su casillas rodantes y sus vehículos que utilizan como vivienda transitoria por supuesto sin ninguna medida de higiene o salubridad necesaria para estos casos. Allí amontonan su basura, se ha hecho una especie de cava con un basurero importante y quiero destacar que los vecinos han hecho una presentación con fotografías que así lo demuestran. Pasándonos a la otra manzana está el circo que tiene animales y los animales a diario sufren un maltrato porque están habitando un lugar que no es apto para ellos, lo que implica también y suma la polución ambiental general.

-Siendo las 11:10 se retira el concejal Irigoín y asume la Presidencia el concejal Dell’Olio. Continúa la

Sra. Rodríguez: Digamos que hay una serie de cuestiones que hacen que la vida de los habitantes de estas tres torres de edificios no sea digna. Ellos son gente de trabajo y se esfuerzan muchísimo por mantener sus propiedades en orden, por tener sus impuestos al día y solamente están reclamando lo que el Estado Municipal tiene que garantizar. Realmente estos temas que, a la luz de algunas cuestiones aparecen como menores, son los pequeños temas irresueltos que hacen a un gran tema profundo. Nosotros nos negamos a seguir pensando que porque hay temas que durante muchos años no se solucionan, tenemos que escudarnos en ellos para seguir sin solucionar los pequeños temas pero que hacen a diario a problemáticas importantes para la calidad de vida de los marplatenses. Cada vez que haya un grupo de vecinos que tenga este tipo de reclamos que hacer, el Bloque de Acción Marplatense, la concejal Claudia Rodríguez, va a acompañar esos reclamos en la seguridad que en la medida que se traten esos problemas que hacen a comunidades pequeñas de nuestra ciudad podrá solucionarse el gran problema de nuestra ciudad. A esa polución ambiental por estos temas hay que anexasle que como allí funciona la feria Ferimar periódicamente se instalan puestos de choripan, que también tienen su problemática, que también genera suciedad, que al otro día o a las horas que se instalan esos puestos los vecinos deben ver en sus veredas la grasa, la suciedad y todo lo que eso genera, más allá que estamos avalando de alguna manera que esos puestos no sabemos si el comestible que expenden es sano para que alguien lo pueda comer. En definitiva lo que estoy diciendo es que ese grupo de personas tiene una grave problemática que debe ser atendida por el Municipio; el Municipio cuenta con las herramientas para el control de la salubridad, cuenta con las Ordenanzas que hacen al resguardo de la seguridad pública, en el caso del edificio abandonado se puede intimar al propietario, si el propietario no responde será la Municipalidad la que tome los recaudos necesarios para hacer la vereda, para tapiar el edificio. Y sabemos –repito- que el problema de los menores que allí se reúnen no se va a solucionar de un día para el otro pero sí el Municipio es responsable de que esos menores tengan el tratamiento social correspondiente. Estos vecinos no solamente están reclamando entonces por su bienestar sino también por el bienestar de esos menores que allí se reúnen. Insisto, me parece que es hora que entendamos que atender a los problemas menores de cada uno de los barrios y comunidades que se presenten ... que no deberían ni siquiera estar aquí haciendo reclamos sino que deberían tener la atención que el Municipio debe garantizar, pero cada vez que este grupo de personas, reclamen en el Municipio sus derechos, sin duda los tenemos que acompañar, atender y ver que se solucionen y se cumplan las cuestiones que como funcionarios públicos debemos solucionar. Me comprometo y los comprometo al resto de los concejales a que podamos acompañar estos reclamos para que prontamente estén todas las soluciones, la del edificio abandonado, la del circo

con los animales, la de ese supuesto camping que no sabemos quien autorizó esa instalación allí, la de la suciedad en las veredas, en definitiva, la de dignificar la vida de este numeroso grupo de personas que habita allí en la zona Puerto. Gracias.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL WORSCHITZ

Sr. Presidente (Dell'Olio): Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, señores concejales, a veces parece que coincidimos en algunas solicitudes o reclamos. El Municipio de General Pueyrredon –como muy bien lo definiera en la década del '60 el reconocido periodista Enrique De Thomas “Wing”- está identificada como “la Ciudad Feliz”. Como toda “Ciudad Feliz”, como toda moneda, tiene su otra cara, que es la cara de aquella Mar del Plata, de aquellos barrios y comunidades que no se encuentran atendidas como corresponde desde el Departamento Ejecutivo comunal. El lunes estuvimos algunos concejales del Bloque Justicialista en el barrio Nuevo Golf, Mario Bravo al sur, con problemáticas similares a las que habíamos tenido en reuniones anteriores en el barrio Parque Independencia, en el barrio Santa Celina, en el barrio Jardín de Stella Maris, como también tenemos problemáticas en el barrio Belgrano, en el barrio Autódromo o allí en los lindes entre el barrio Libertad y Virgen de Luján. Problemáticas que tienen que ver con la falta, para los vecinos, de aquellas condiciones mínimas que hacen a una calidad de vida digna. El Estado Municipal no está presente en el corte de pasto, en el mantenimiento vial, en el mantenimiento del alumbrado público, en la recolección de residuos. Tienen problemas en la atención primaria de salud, a este esquema de división de la atención primaria por domicilios muchas veces suelen ir a la sala de primeros auxilios que les corresponde por su zona de residencia y cuando llegan se encuentran que están desatendidos o que no pueden ser atendidos ese día porque se completaron los turnos o ya no están las guardias médicas necesarias. Van a otras salas de primeros auxilios, no los quieren atender porque esta problemática de la zona de residencia les impide hacerlo. Esta otra cara de la moneda, de la ciudad, que yo digo “la no feliz”, es un tema que no vemos de parte del Ejecutivo comunal voluntad para que sea atendido. Si bien hay muchos barrios que tienen convenios, también hay numerosos barrios que no los tienen y que teniendo voluntad de desarrollar su propio mantenimiento barrial no encuentran el apoyo correspondiente del Departamento Ejecutivo. Estoy solicitando, señor Presidente, que desde el Departamento Ejecutivo se tome nota de esta situación, que desde el Departamento Ejecutivo se realicen las tareas que competen al mantenimiento urbano, más allá de la voluntad de algún funcionario municipal que nos atiende, que manda algún servicio, que refuerza en ese día, como me ha pasado con el señor Goyer en la Delegación Puerto o el arquitecto Villalba en el EMVISUr pero que son hechos que se realizan ese día, dos, tres, cuatro días, atienden problemáticas pero luego desaparecen y hasta que no volvemos a insistir los vecinos y los concejales no vuelve a realizarse la actividad pertinente en lo que hace al mantenimiento urbano. Estamos solicitando, señor Presidente, que desde el Departamento Ejecutivo se avance hacia una política real de satisfacer las demandas de nuestros vecinos de la ciudad.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, para otra cuestión previa.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, en marzo de 2002 en el Departamento Ejecutivo se tomó nota de una serie de denuncias sobre irregularidades graves en la emisión de las licencias de conducir –falsas en muchos casos- hechas sobre formularios reales y otras que eran muy burdas. Esto determinó que en marzo de 2003, un año después, se realizara una denuncia penal que tramita en la Fiscalía número 10 bajo el número 140.919 en la cual se denunciaba que se había detectado la emisión de licencias de conducir falsas –groseramente falsificadas unas, sobre formularios reales otras-, que se informaba sobre faltantes muy graves de autopartes de distintos vehículos secuestrados por el Municipio que habían desaparecido de los lugares de estacionamiento y de todo lo concerniente al funcionamiento de una cantidad importante de remises truchos que, según el funcionario denunciante, tenían complicidad interna en el otorgamiento de los permisos o de los seudopermisos que permitían su funcionamiento. Esto determinó, señor Presidente, que se hiciera la denuncia pertinente, que este Concejo la tratara en su momento, incluso surgieron nombres precisos que funcionarios que podían ser responsables de este hecho y esto funcionó y avanzó en la investigación en la medida que una serie de funcionarios municipales con identidad reservada fueron aportando a la causa todo lo que conocían. Desde la denuncia de violación del encriptado que tenían los programas municipales –supuestamente inviolables pero que eran violables y que permitían estos hechos-, todos estos funcionarios aportaron con sinceridad, con autenticidad, su conocimiento sobre el tema en la búsqueda de la sanción de los corruptos que permitían el otorgamiento de estas licencias truchas, el robo de vehículos o la autorización de licencias indebidas. Esto determinó que la Fiscalía nº 10 imputara a cuatro personas, cuyos nombres no voy a dar porque todavía creo que nadie los puede acusar como culpables pero creo importante señalar que ya la Fiscalía individualizó, los señala como imputados y está en este momento en la instancia de la audiencia preliminar tendiente a dilucidar este tema. Pero –y esta es la cuestión previa que quiero plantear- en una asamblea realizada en nuestra Dirección de Transporte y Tránsito se dieron nombres y se insinuaron nombres de los funcionarios que con identidad reservada habían hecho este aporte decisivo para individualizar a los culpables, a los corruptos, a los que hacían estas prácticas absolutamente repudiables. Esto no puede menos que preocuparnos porque si no protegemos a los funcionarios que hacen aportes decisivos para individualizar los corruptos, mal vamos a poder corregir los defectos de esta naturaleza que haya dentro del Municipio. Esto fue público en una asamblea realizada en la Dirección de Transporte y Tránsito. Allí se insinó por distintas descripciones quiénes habían sido los funcionarios denunciados con identidad reservada, y en algunos casos se individualizó concretamente a la persona. Esto, señor Presidente, creo yo que nos tiene que llamar la atención y tiene que llamarle la atención al Ejecutivo para que de inmediato se tomen las medidas necesarias para proteger a estas personas que colaboraron con el Municipio aportando

pruebas para castigar a los culpables y esa protección, señor Presidente, que sea sincera y auténtica para poder decirle al resto del personal municipal “señores, cuando ustedes detecten algo, denúncienlo porque van a gozar del beneficio y reconocimiento de una sociedad que eliminar todos los focos que corrupción que existen en cualquier administración”. Por eso, señor Presidente, esta cuestión previa para los concejales, para el Departamento Ejecutivo y para todos aquellos que tengamos responsabilidades en este tema, planteando que tenemos que actuar con total energía en estas cuestiones porque, en última instancia, si alguno de estos funcionarios que tuvieron la valentía de señalar los procedimientos incorrectos que se realizaban en sus reparticiones sufriera cualquier tipo de venganza por esta actitud valiente nos tendríamos que sentir muy mal porque hemos sido incapaces de premiar a los valientes y, en última instancia, también estaríamos protegiendo a los corruptos, a los que no dudo todos queremos condenar y sacar de la administración municipal. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejál Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, para adherir a los fundamentos y conceptos dados por el concejal preopinante con respecto a este tema. Este fue un tema que ya el año pasado fue planteado en el Concejo Deliberante a raíz de las denuncias que oportunamente realizó en la Justicia solicitando la investigación por la presunta existencia de bandas con un pie adentro de la Municipalidad y con pies afuera de la Municipalidad en el otorgamiento de carnés truchos y también no tan truchos. En oportunidad de tratarse este tema el 26 de junio del año pasado un señor concejal que opinaba que estas denuncias por parte del Departamento Ejecutivo eran como “espasmos” buscando transparencia, se tomó el trabajo de leer una nota transcripta de una entrevista radial que el delegado gremial del área de Transporte y Tránsito, de Expedición de Carnés, señor Juan Carlos Belmonte, hizo en LU9 Radio Mar del Plata, porque en ese momento este delegado gremial promovía un paro contra las declaraciones del Intendente Municipal en función de estas denuncias que había llevado adelante. Dado que en esa oportunidad lo que se estaba planteando era una especie de que el Intendente tenía un manto de sospecha sobre todo el personal municipal, también se planteó que el Sindicato había hecho una cuestión mal planteada por el señor Belmonte porque el Sindicato lo que planteaba era la búsqueda de los responsables, si los hubiera, y que pagaran en la justicia sus actos de corrupción. Recuerdo que en su oportunidad pedí que quedara bien establecido el nombre de este delegado gremial; también recordé que había llevado adelante ese verano primero una medida gremial de paro porque no había aire acondicionado en la dependencia, diez o doce días después otra medida gremial de paro porque hacía demasiado frío por el funcionamiento del aire acondicionado, y pido que recordemos el nombre. Nada más.

Sr. Presidente: Concejál Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, me parece que la denuncia que ha realizado el concejal Benedetti es lo suficientemente grave como para que en este Concejo Deliberante tomemos conciencia de la misma, veamos si realmente fue así y demos voluntad política de que estamos para combatir la corrupción en el Municipio de General Pueyrredon. Digo esto porque siempre hay que escuchar las dos campanas, señor Presidente, nosotros no queremos anticipar ninguna opinión al respecto pero nos parece que es lo suficientemente grave la denuncia que realiza el concejal Benedetti como para que esto sea una preocupación del Concejo Deliberante y actuemos en consecuencia. Nada más.

Sr. Presidente: Concejál Artime.

Sr. Artime: Para compartir los dichos del concejal Salas en cuanto a la gravedad de la denuncia. No me imagino cuáles pueden ser las medidas concretas que podemos tomar desde el Concejo Deliberante pero si surge alguna posibilidad de hacer algo en concreto la vamos a acompañar y obviamente compartir la preocupación por este tipo de hechos ya que la sanción de este tipo de personas que se animan valientemente a denunciar y tienen esta sanción de este tipo, lamentablemente inhibe al resto de que puedan tomar estas actitudes que, desde todo punto de vista, consideramos que son ejemplares.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Voy a tratar de ser muy breve. Me voy a referir a un tema que nos preocupó en los últimos días e hizo que algunos concejales fuéramos a buscar las Ordenanzas que tienen que ver con el estacionamiento medido. El día del 130º aniversario de la ciudad de Mar del Plata no hubo en Mar del Plata estacionamiento medido. Para alegría personal, hubo muchos comerciantes de la ciudad y dicho públicamente, por ejemplo, los dos bares que están en Santa Fe y Belgrano, uno enfrente del otro, que se apersonaron al Concejo Deliberante, hablaron conmigo y mostraron su preocupación porque ese día no había habido estacionamiento medido en la ciudad de Mar del Plata. Digo que este es un gran avance porque, en realidad, casi siempre los comerciantes de la ciudad de Mar del Plata se opusieron al estacionamiento medido. Este es un gran avance porque hay gente en la ciudad que está tomando conciencia de la importancia que tienen este tipo de servicios en una ciudad como Mar del Plata. En ese sentido es cierto que el Concejo Deliberante tiene parte de responsabilidad dado que acá se ha dictado una Ordenanza para el estacionamiento medido que impide cobrar tarjeta los días domingos, los feriados y los asuetos. Pero en realidad, señor Presidente, yo quiero que este Concejo tome conciencia que al Departamento Ejecutivo nada lo inhibe de haber enviado a este Concejo Deliberante una reformulación de esa Ordenanza y decirnos que ellos quisieran tener la posibilidad de autorizar el cobro de tarjetas, por ejemplo, en Semana Santa. Ellos están seguros que, más allá que deberían pagar horas extras o adicionales, recaudarían en Semana Santa para brindar el servicio y que al Municipio no le cueste un solo peso. Y lo que más lamento, señor Presidente, es que esta gente que vino al Concejo Deliberante a hablar

conmigo nos pasaba la factura a aquellos concejales que habíamos permitido la municipalización del estacionamiento medido diciendo que esto no ocurría anteriormente. Y eso no es cierto, señor Presidente: anteriormente tampoco había estacionamiento medido los días domingos, feriados y asuetos. Después podemos discutir si el estacionamiento medido mejoró o empeoró a partir de que esta gente pasó a la planta municipal; la realidad es que yo les decía que esta gente trabajó como destajista durante cinco o seis años y no había otra posibilidad que pasarlos a manos del Estado. Aprovechamos para decir que el péndulo está en el otro extremo; en un momento determinado hablábamos que estábamos por privatizar todo y hoy hay que estatizar todo. Pero creo que el Estado tiene la obligación de ser eficiente y en ese sentido debemos tomar conciencia que es necesario reformular la Ordenanza y nos hubiera gustado que el Departamento Ejecutivo hubiera enviado una modificación de la Ordenanza original del estacionamiento medido para permitir que un día como la del 130º aniversario de la ciudad, llena de turistas, hubiéramos tenido este servicio. Tal vez no con los 130 empleados del estacionamiento pero probablemente podríamos haber contado con una planta mínima de cincuenta empleados. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Sí, señor presidente. Yo adhiero a lo que dice el concejal Salas y quiero recordar a este Concejo Deliberante que cuando se votó aquella Ordenanza por la cual se determinaba el ingreso a la planta permanente de aquellos que estaban haciendo un trabajo a destajo en el año 2003, se había fijado un plazo al Departamento Ejecutivo para que elevara al Concejo Deliberante la política de reestructuración del estacionamiento medido. No lo ha hecho el Departamento Ejecutivo, y las fallas que nosotros detectamos en el servicio podían haber quedado obviadas si hubiese estado en manos del Concejo Deliberante a través del mensaje del Ejecutivo la reestructuración de este servicio y la modificación de las Ordenanzas que propone Salas. Creo que debemos hacernos cargo; yo sé que el estacionamiento medido es un servicio que presta la administración municipal y que tienen posibilidades de futuro. Cuando tratamos el Presupuesto Municipal en lo que era ejecutado al momento que estábamos estudiándolo, demostraba que este servicio, si bien no había alcanzado los picos tope que alcanzaba en otra oportunidad, -era de acuerdo a los costos- autofinanciado. Creo que sí la municipalidad le da el impulso necesario como para que desarrolle sus tareas y puedan, de acuerdo a la última Ordenanza que se votó, hacer las actas de infracción correspondientes, se iba a financiar e iba a dejar una utilidad al Municipio de Mar del Plata. Yo creo que debemos trabajar en eso, hablar con el Departamento Ejecutivo, hacer el análisis de este último año en que se ha desarrollado este servicio, tratar de mejorarlo y darles pautas ciertas de funcionamiento.

-Siendo las 11:30 reasume la Presidencia el concejal Irigoien. El concejal Dell'Ollio vuelve a su banca.

Sr. Presidente (Irigoien): Concejal Artime

Sr. Artime: Sí, señor Presidente. Hace pocos días recibimos en la Comisión de Obras de este Concejo al señor Director de Inspección General de esta Municipalidad, señor Claudio Gómez. Había sido invitado por la comisión de Obras con el ánimo de aunar criterios, de hacer una evaluación en base a como había funcionado el control de los espacios públicos durante el mes de enero, y de ponernos a disposición los integrantes de esta Comisión en base a ver si a su criterio había huecos legislativos, si se podían promover algunas modificaciones de Ordenanzas que ayudaran al buen funcionamiento de esta dependencia. El señor Director de Inspección General nos planteaba, entre otras cosas, que realmente se hace imposible controlar en el mes de enero los espacios públicos, que este enero ha habido muchos turistas en Mar del Plata, que mucha gente ha venido a Mar del Plata a realizar ocupaciones del espacio público en forma clandestina y también nos dio un dato que llamo la atención, (algunos lo conocerían otros no), de que la Municipalidad de Mar del Plata cuenta con solamente doce personas, doce inspectores, para controlar el orden en los espacios públicos de nuestra ciudad. Estas declaraciones de el señor Claudio Gómez tuvieron repercusión periodística en un diario de Mar del Plata al otro día, en el cual justificaba el verdadero descontrol que han sido los espacios públicos de la ciudad de Mar del Plata durante el mes de enero en la falta de personal y aduciendo que realmente con dos inspectores es imposible controlar una ciudad que tiene una población estable de seiscientos y pico de mil habitantes y que seguramente en el mes de enero rondaba el millón de personas que transitaban por la ciudad. Esta necesidad de personal, señor Presidente, se hace en la primera semana del mes de febrero, se hace por un funcionario que hace tres años que ocupa el cargo como responsable de Inspección General y esta expresión en los medios del señor Director de Inspección General tuvo una rápida respuesta, con la eficiencia a la cual nos tiene acostumbrados el Secretario de Gobierno, en el cual rápidamente le cedió cuatro personas para solucionar esta cuestión de los espacios públicos en Mar del Plata. Ahora, señor Presidente, en esta cuestión en la cual el Secretario de Gobierno, se entera a través del diario que el director de Inspección General no tiene personal, entonces también a través de los diarios el Secretario de Gobierno soluciona rápida y eficientemente el problema, realmente podría mover casi a risa, podría pertenecer a algún género de los muchos que actúan y ofrecer un variado espectáculo artístico en la ciudad de Mar del Plata, si no fuera que realmente parece patético, parece preocupante y parece una cuestión digna de replantearla ya que estamos hablando ni más ni menos que de funcionarios públicos, estamos hablando ni más ni menos del manejo de política de personal en esta Municipalidad, estamos hablando del dinero, de cómo se usa el dinero con el cual los contribuyentes pagan los servicios que da esta Municipalidad y estamos hablando de que recién en el mes de febrero aparecen las causas de por qué en enero nadie controló absolutamente nada en la ciudad de Mar del Plata. Nos preocupa mucho, señor Presidente, que el Secretario de Gobierno se entere por los diarios de cuales son los problemas que tiene Inspección General. Nos preocupa mucho, señor Presidente, que el Secretario de Gobierno de soluciones a Inspección General recién cuando sale una nota en el diario. Nos preocupa mucho, señor Presidente, que el Secretario de Gobierno solucione los problemas del 9 de febrero que podía haber solucionado unos meses antes o a lo mejor haber solucionado tres años antes. Y nos preocupa mucho, señor Presidente, que el personal que se haya dado a Inspección General salga ni más ni menos que de Tránsito. Seguramente el Secretario de Gobierno pensará que como Tránsito es un problema ya resuelto en Mar del Plata le sobra gente, podemos todos transitar cómodamente, los turistas

también lo hacen y entonces la gente que tiene vacante después de una problemática que ya ha quedado eficientemente solucionada entonces podemos cederle gente a Inspección General para que ya, totalmente tarde y después que enero pasó, podamos cumplir, quedemos bien, aparentemos que estamos solucionando el problema en esta política que ha implementado este gobierno y que después de tres años está quedando clara, en la cual no se gobierna con gestión, no se gobierna con planificación, no se gobierna ni con convenios ni con decretos ni con el cumplimiento de las Ordenanzas. Se gobierna con improvisación y con marketing. Si hay dos cuestiones que están caracterizando y han caracterizado a este gobierno municipal, señor Presidente, es la improvisación y el marketing. Se gobierna con anuncios y con comunicados de prensa, y no la improvisación tomada como un hecho aislado, como una emergencia; la improvisación tomada como un sistema, tomada como un dogma, como una forma de gobernar Mar del Plata. Señor Presidente, la Secretaria de Gobierno tiene muchas deudas con los vecinos de Mar del Plata. Casualmente es la Secretaria de Gobierno la que es la responsable de que los vecinos de Mar del Plata pudieran sacar un registro en forma como merecen, como se debe, sin los tiempos y sin los problemas que tienen. Casualmente es la Secretaria de Gobierno y es este Secretario de Gobierno que hace no menos de siete u ocho años que en este gobierno radical y en el anterior es el responsable de la política de transporte, tenemos este resultado con el transporte. Este mismo funcionario, señor Presidente, es el responsable de que las habilitaciones en Mar del Plata sigan siendo un trámite complicado, un trámite burocrático. Es el responsable que en la ciudad de Mar del Plata sea muy fácil hacer las cosas por izquierda y sea muy difícil hacer las cosas por derecha. Es el responsable, señor Presidente, que la oficina de Defensa del Consumidor que funciona también en Inspección General, tenemos un expediente en el Concejo en el cual tarda entre tres y cuatro semanas en contestar una denuncia de un contribuyente. Entonces, señor Presidente, cuando Acción Marplatense sistemáticamente vota que no se incluya más personal en la planta, lo que estamos diciendo es "administremos el personal que hay, aprovechemos el personal que hay". Hay profesionales dentro de la planta municipal que trabajan de cualquier otra cosa menos de lo que estudiaron, hay personas en la planta municipal que tienen actitudes y aptitudes para hacer cualquier otra cosa menos la que hacen. El otro día el concejal Norberto Pérez daba un muy buen ejemplo de cómo durante su gestión en Medio Ambiente pudo ir juntando profesionales de distintas áreas y conformar una dependencia con profesionales, con personas que conocen del tema; realmente este es un ejemplo que creemos que es una gota en el desierto y para nada cunde en el resto de el Ejecutivo Municipal. Nunca se han revisado los planteles básicos, como lo han pedido distintas bancadas de este Concejo y como también lo ha pedido el Sindicato. En definitiva, no hay política de personal; lo que hay es comunicados de prensa, anuncios que se vienen a hacer a este Concejo y después nunca se cumplen; también hay improvisación. Señor Presidente, lo que pedimos y por eso hacemos esta cuestión previa, por favor, más seriedad en la política de personal. El personal municipal está cerca de seis mil empleados, estos seis mil empleados no tienen la culpa sino se administran eficientemente y cada cual cumple la función que tiene o estudios o preparación o experiencia o aptitud o actitudes para llevar adelante. Yo me imagino, señor Presidente, que habrá pensado cualquier vecino de Mar del Plata que paga sus impuestos para sostener un Municipio de seis mil empleados, cuando sale en la primer semana de febrero el director de Inspección General y le dice que Mar del Plata en enero fue un desastre, que nadie controló nada, que cada cual vendió "choripan" donde quería, que cada cual ocupó un espacio público vendiendo zapatillas donde se le dio la gana y cuando le dice que, "¿sabe cuál es la causa?, que no tenemos personal". Sinceramente desde esta bancada nos solidarizamos con la indignación de ese vecino de Mar del Plata que debe haber pensado que la plata de sus impuestos no se administra seriamente y que lo que sigue prevaleciendo es la improvisación y el marketing. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, ¿para esta misma cuestión previa?

Sr. Salas: Para apoyar en un cien por ciento las palabras del concejal Artime. Realmente creo que eso es lo que sintieron todos los marplatenses, lo que sentimos todos y además nos lo dijeron; es una vergüenza que tengan doce personas o también es una vergüenza que la nocturnidad, el año pasado el concejal Artime no estaba en la Comisión de Obras. Pero cuando tratamos el tema de la nocturnidad, la nocturnidad es controlada por tres inspectores y creo que usted estuvo presente, señor Presidente, cuando los inspectores decían es imposible tenemos un problema en Alem, un problema en el micro centro, un problema en constitución y ¿cómo le explicamos a la gente que el Municipio tiene seis mil empleados y realmente tenemos tres personas para controlar la nocturnidad en pleno verano? Es imposible. A mí me parece que de una vez por todas tenemos que hacer ese estudio de los planteles básicos que tantas veces se ha comentado en este Concejo Deliberante, pero parecería que no hay la voluntad política de hacerlo y vuelvo a repetir a mí me parece fundamental el ejemplo que daba Norberto Pérez de cuando él estuvo en Medio Ambiente. Así que me parece, señor Presidente, para terminar, que lo que podríamos hacer es proponerlo nuevamente como funcionario de Medio Ambiente.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra para otra cuestión previa.

Sr. Salas: Realmente, señor Presidente, esta semana recibimos con muchísima sorpresa un durísimo golpe de, esos golpes que da la vida, me llamaron por teléfono y me dijeron murió Jorge Casales. A Jorge lo tuvimos dos veces en dos Bancas Abiertas luchando por esa organización - él fue uno de los creadores y quien la impulsó - que se llamaba "Mas de cincuenta hombres" y permanentemente lo veíamos cuando entrábamos al Municipio en la mesa de entrada y para hacerlo lo más breve posible, señor Presidente, creo que la mejor manera de homenajear a un luchador como fue Jorge es leer las propias palabras que el dijo en este Concejo Deliberante cuando hizo las dos exposiciones en la Banca Abierta. Es una de las citas que hizo el 21 de agosto de 2003 en la última exposición que realizó aquí en este recinto, por supuesto siempre pidiendo para esta organización que él impulsaba "Mas de cincuenta hombres" decía: "Quiero terminar diciéndoles que lamentablemente algunas de las personas que integran nuestra organización han muerto, por la angustia, por la depresión. Quiero finalizar

como cuando empecé mi exposición trayendo las palabras de un autor contemporáneo, dice Joan Manuel Serrat: no esperes que un hombre muera para saber que todo corre peligro". Parecen que fueran premonitorias estas palabras de Jorge porque quienes estuvimos acompañando a su familia y a sus amigos sabemos que estaba absolutamente estresado, que murió luchando, le agarró un ataque de asma y eso hizo que hiciera un paro respiratorio, señor Presidente. Y la verdad que cuando el estuvo en la primera Banca Abierta nos contó una historia que de alguna manera marcaba de cuerpo entero como era él y que significaba esta organización que él llevaba adelante. Creo que todos nos emocionamos el día que él contó aquella anécdota y la voy a volver a contar, voy a leer lo que él dijo en este Concejo Deliberante cuando estuvo en la primera Banca Abierta el 14 de noviembre de 2002. Dice así, señor Presidente: "Resulta que había una niña que contaba que su mamá era tan pobre, que cuando se lastimaba no tenía ni remedios ni curitas para ponerse. Entonces había hecho un trato con la madre, cada vez que a ella le pasaba algo, tenía una angustia, una lastimadura, había arreglado con su mamá que le tomaría la mano, se la apretaría fuerte y su madre le diría te amo. Y así funcionaba el rito, cada vez que esa nena tenía un problema, corría a lo de la mamá, le apretaba la mano y la madre le decía te amo. Es más, a veces había inventado alguna angustia, alguna nana para terminar con este homenaje, que seguramente Jorge hoy esta con la mano tendida, que seguramente todo lo que él hizo para llevar adelante esta organización hace que nosotros debamos redoblar nuestros esfuerzos y darle testimonio a todos los que hoy están acompañándolo en este homenaje para decirle que su paso por la vida no fue en vano, señor Presidente. Que luchar en la vida es importante y que murió como él quería morir, luchando, había dormido tres horas, estaba preparando su programa de radio, así que como decía el general Perón - y era un compañero Jorge - lo importante es tener una causa por la cual luchar y por la cual morir y él la tuvo y me parece que en ese sentido este es el mejor homenaje que le podamos hacer. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Obviamente yo preferiría no tener que hacer este homenaje sumándome a lo que planteó recién el concejal Eduardo Salas. Obviamente a mí también me gustaría entrar como todas las mañanas a la Municipalidad y llevármelo por delante a Casales en la mesa rodeado de gente, generalmente siempre saliendo al cruce nuestro para pedirnos una mano para alguno de los emprendimientos que llevaba adelante. A mí en lo particular, cuando lo conocí, me dio la imagen de ser una persona tenaz, de ser un luchador, se encontraba en un sector etéreo de la sociedad más que castigado, la gente que había laborado más de la mitad de su vida o trabajado una importante parte de su vida hoy estaba afuera de la demanda laboral en función de que, por un lado era viejo, a pesar de que ese sector etéreo es el que mayor experiencia laboral tiene. Esa era la contradicción en la cual se sumía permanentemente el trabajo de Jorge y de la gente que lo acompañaba - que es mucho más de lo que nosotros creemos- y recuerdo que permanentemente mostraba fotos, había algunos emprendimientos donde mi compañero de bancada el concejal Malaguti lo había acompañado en quintas, en huertas, en toda una serie de alternativas de sustento en la cual no solamente se planteaba específicamente eso de sostenerse un día, sino también crecer, capacitarse, tener la posibilidad un trabajo digno. El último año nos tocó, a pedido de la Comisión de Turismo, trabajar en conjunto con él, con su entidad y con otra entidad más, la posibilidad de crear una Unidad Fiscal en Arroyo Seco y que la gente de su Organización No Gubernamental la explotara, no fue una tarea fácil, tuvimos que ponernos de acuerdo, pero lo que sí creo que Jorge reconoció, porque nos lo reconoció, fue que le pusimos todo el esfuerzo y toda la inteligencia posible por parte de los veinticuatro concejales para dar una rápida solución a la situación. En eso me siento tranquilo, siento que desde este Concejo Deliberante por lo menos su tarea como luchador, como hombre incansable y como tenaz, fue reconocida y fue acompañada. Simplemente estas palabras como homenaje a un luchador.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para adherir al homenaje que ha planteado el concejal Salas. Todos lo conocimos a Jorge, todos habíamos hablado con él, también creo que todos en algún momento habíamos discrepado, porque obviamente el pedido que hacía Jorge y lo que representaba en su pedido es justamente un sector de la sociedad que quizá sea el que más ha sufrido el que más ha sido castigado en los últimos años con la aplicación de algún tipo de políticas económicas. En una sociedad donde a los cuarenta, cuarenta y dos años los bancos, las entidades financieras y las compañías de seguros y ART despiden a sus gerentes y a sus jefes por considerar que ya son viejos y buscan otro perfil de edad, es muy difícil a veces, volver a engancharse, volver al sistema productivo, sobre todo cuando se tiene cincuenta y pico de años y la capacitación laboral que han tenido cuando eran jóvenes en espacio de dos o tres décadas ha cambiado como nunca ha sucedido en la historia económica mundial. Jorge era el representante de esos sectores, lo hacía y lo hacía bien. A veces nos peleábamos con él porque, obviamente, lo que el pedía a veces iba más allá de las posibilidades o lo que creíamos que era conveniente o lo que se podía dar, pero tenía que ser así porque estaba en una etapa fundacional de un grupo de personas que necesitaban insertarse y necesitaban tener su espacio dentro de la comunidad. Creemos que se ha ido un luchador de un sector que no puede dejar esta lucha en vano, no puede ser que se pierda lo que se ha hecho hasta este momento y creemos que entre la gente que lo rodeaba el mejor homenaje que puede recibir Casales, es que se tomen esas banderas, que se tome el liderazgo que él había tenido dentro de la agrupación "Mas de cincuenta hombres" y que se siga en la brecha en aquellas cosas que ya se habían iniciado en el Concejo y en la Municipalidad y otras que estaban planificadas y que se venían concretando. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu

Sr. Cordeu: Señor Presidente, vamos a adherir al homenaje propuesto en este Concejo Deliberante. No vamos a agregar más a los dichos por los señores concejales, pero sí manifestar también nuestro dolor cuando alguien, un luchador como Jorge, deja la tarea. Y deja la tarea en la plenitud de la lucha, porque los que lo conocimos, no hace mucho en este último período de dos años sabemos de la voluntad que él tenía en los reclamos de su sector a los efectos de lograr una inserción dentro de la actividad económica que le había sido prohibida por el poderío reinante. Tuvimos la oportunidad de compartir con él en varias oportunidades la audición radial que tenía los lunes y pudimos escuchar, ver su preocupación, la presentación del problema y saber que aquello que empezó con la propia voluntad de aquellos que no tenían una inserción en el mercado, fue multiplicándose a través de proyectos individuales, de proyectos colectivos, de micro emprendimientos y que la cantidad de gente que lo acompañó era mucha más de lo que nosotros pensamos. Solamente me queda en su homenaje recomendar a todos aquellos que lo han acompañado, todos aquellos que lo han seguido en la lucha, que el ejemplo de él perdure y que esta sociedad "Mas de cincuenta hombres", esta organización, esta ONG siga trabajando y siga haciendo los reclamos correspondientes en representación de aquellos que hoy están postergados de la sociedad.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti

Sr. Benedetti: Solamente para expresar mi adhesión a este homenaje y mi reconocimiento a la persona y la lucha de quienes, como el señor Casales, pelean todos los días para una mejor sociedad.

Sr. Presidente: Les propongo hacer un minuto de silencio.

-Los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

-Siendo la hora 12:00 ingresa el concejal Pulti y se retira el concejal Dell'Ollio

- 11 -

SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, vamos a pedir una moción de preferencia para la próxima sesión en el tratamiento del expediente que remite el Departamento Ejecutivo, modificando la Ordenanza que reglamenta el cable en Mar del Plata.

Sr. Presidente: ¿Número de expediente?

Sr. Cordeu: Es el último que llegó del Departamento Ejecutivo, no tengo el número pero está dentro de la Comisión de Obras.

Sr. Presidente: Ponemos en tratamiento la solicitud del concejal Cordeu, con respecto al tratamiento en preferencia para la próxima sesión del expediente mencionado. Concejal Salas.

Sr. Salas: Nosotros vamos a apoyar este pedido de moción de preferencia, más allá de que nos parece que es un tema lo suficientemente importante como para que se trate en las Comisiones. Creo que es lo que se está haciendo, señor Presidente, en la Comisión de Obras se está citando a todos los protagonistas del tema, se está tratando como corresponde. Pero no queremos que el no apoyo de esta moción de preferencia se pueda leer como que nosotros no estamos en destrabar el tema del cable en la ciudad de Mar del Plata. Así que vamos a votar esta moción de preferencia, pero entendemos que el camino que se ha emprendido del tratamiento en las Comisiones es el camino correcto. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: En igual sentido que lo que plantea el concejal Salas, vamos a apoyar esta moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Vamos a apoyar esta moción, pero tal como lo mantuvimos en la Comisión nosotros no vamos a avanzar en este tema hasta que no tengamos los informes técnicos correspondientes. O sea, no vamos a tomar posiciones de forma improvisada y sin tener los informes técnicos que hemos pedido, tanto a Alumbrado como a la Secretaría de Obras.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, el interés de plantear una moción de preferencia para que se trate en el recinto en la próxima reunión motiva la importancia. Yo sé porque he participado, sin ser miembro de la Comisión de Obras Públicas, del tratamiento que se está haciendo del expediente. Pero también me preocupa el mensaje el Departamento Ejecutivo haciendo llegar la reforma en la Ordenanza, donde le hace un cargo importante al Concejo Deliberante, donde dice que en dos años el Concejo no ha sido capaz de resolver el tema del cable a través de los distintos proyectos que estuvieron en el Concejo

Deliberante. Eso dice el mensaje del señor Intendente. Y como es un tema que si evidentemente se necesitan los informes que se han pedido no quiero que termine en la dilatación de los informes o que no se llegue a una conclusión y que no le demos la satisfacción a la ciudad de reformar la Ordenanza como lo pide el Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Le recuerdo que está en tratamiento una cuestión de preferencia no el debate del expediente. Tiene el uso de la palabra, concejal Salas.

Sr. Salas: Cuando leí la elevación del expediente también me sentí realmente muy mal, porque el Departamento Ejecutivo pone como excusa que nosotros desde hace dos años le debemos una Ordenanza. Cuando yo presidía la Comisión de Obras usted recordará que estuvimos seis meses pidiéndole un informe al Departamento Ejecutivo que nunca llegó y después nos pasa la factura a nosotros; realmente es una vergüenza. Como creo que más allá de los sentimientos que uno puede tener, lo importante es que podamos avanzar en profundidad en el tratamiento del tema, con la misma reserva que recién planteó el concejal Artime, nosotros creemos que es fundamental los informes técnicos, porque si le decimos a las empresas que pueden cablear por arriba, que no hay ningún tipo de problema, pero después no hay postes para cablear o tenemos que contratar a EDEA y EDEA dice que no hay postes para cablear, los informes técnicos son fundamentales. Coincido con el concejal Cordeu que el mensaje de elevación es una afrenta al Concejo Deliberante. Nada más

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Nosotros también hemos leído el mensaje de elevación del Intendente, sinceramente no tomamos de ninguna manera ese mensaje de elevación como una improvisación a hacer las cosas a la apurada, sin rigor técnico y en forma improvisada. Creo que es un tema que requiere los análisis e informes pertinentes y además creo sinceramente que dentro de todos los análisis que se pueden hacer, también tenemos que tener presente el análisis de que si ninguna otra empresa se anotara, lo que terminamos es dando rápidamente una anulación de las obligaciones pendientes para la empresa actual. Por lo cual queremos hacer un análisis completo en tiempo y forma de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de preferencia: aprobado por unanimidad.

EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 12 -

OTORGANDO A MODO DE EXCEPCIÓN AL SEÑOR LAUREANO FERNANDO FRIGERIO -TITULAR DE LA LICENCIA DE COCHE TAXÍMETRO N° 1204- UNA PRÓRROGA PARA AFECTAR EL VEHÍCULO PEUGEOT 505 MODELO 1987 (expte. 1842-D-03)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 13 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR ALEJANDRO DANIEL LOISA A AFECTAR CON EL USO DEL SUELO "VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS Y USADOS, ETC.", EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 6338 (expte. 1902-D-03)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA OLGA NÉLIDA OLIVERIO A AFECTAR CON EL USO "DESPENSA – FIAMBRERÍA – CARNICERÍA, ETC." EL LOCAL UBICADO EN JUAN A. PEÑA 6538 (expte. 1903-D-03)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA ANA

**MARÍA PALERMO A ANEXAR EL USO “COMPRA – VENTA DE
ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, ETC.”, EN EL INMUEBLE UBICADO
EN 12 DE OCTUBRE 5584
(expte. 1954-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
CÉSAR HORACIO JUÁREZ A ANEXAR EL USO “VENTA POR
MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS CON
DEPÓSITO”, EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALABRIA 5593
(expte. 1966-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR MARTÍN
LOSADA A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO “SNACK, GIMNASIO,
ACTIVIDADES DEPORTIVAS SIN ESPECTADORES (CUBIERTO)”,
EL INMUEBLE UBICADO EN BERNARDO DE IRIGOYEN 3855
(expte. 1970-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO LA APROBACIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS
Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2004, CORRESPONDIENTE
AL CONSORCIO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE BUENOS AIRES
(expte. 2006-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEPARTAMENTO SALUD MENTAL,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002
(expte. 2007-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA CASAS DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN
GAYONE, ARENAZA Y HOGAR JUVENIL LAGUNA DE LOS
PADRES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002
(expte. 2010-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**MODIFICANDO EL RECORRIDO DE LA LÍNEA 541
(expte. 2018-D-03)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pérez

Sr. Pérez: Este expediente -que cuenta con despacho de la Comisiones de Transporte y Legislación- instrumenta con carácter de prueba piloto algo que desde el Concejo Deliberante venimos pidiéndole al Departamento Ejecutivo en cuanto al sistema de transporte público colectivo de pasajeros, que es la posibilidad de la implementación del boleto combinado. Esta prueba piloto que se va a desarrollar en función de lo que establece esta Ordenanza que vamos a votar, posibilita el transbordo entre tres líneas de colectivos, 551, 553 y la línea 541. Modificamos el recorrido de la línea 541 para que en dos intersecciones -la calle Alvarado y Córdoba y en San Luis y Alvarado- puedan hacerse transbordos gratuitos a efectos de poder llegar los usuarios al Hospital de la Comunidad y se mantiene la posibilidad de que las líneas lleguen en la actualidad en el recorrido que hace hasta el Hospital Materno Infantil. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: El despacho de la Comisión plantea una experiencia absolutamente positiva, a mi criterio, en lo que hace al boleto combinado y pediría que cuando tratemos este tema en particular consideremos la posibilidad de incluir un artículo 3º -que desplace al tercero señalado en el despacho- donde fijemos que el Departamento Ejecutivo deberá informar al Concejo Deliberante dentro de los 120 días de sancionada la Ordenanza los resultados de la misma y las conclusiones, ya que estamos haciendo una experiencia piloto y tener un plazo prudencial un idea de cómo marcha la experiencia y si esto es aplicable en otros lugares de la ciudad, como piden muchos vecinos nuestros.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En este caso se puede hacer el boleto combinado porque las empresas están manejadas por el mismo prestador, si no es imposible. Por eso es importante, más allá de votar hoy, dejar la idea que el día que tengamos un operador único, las tarjetas magnéticas nos permiten el boleto combinado, porque este sistema permite que durante un tiempo usted se suba a un micro y tenga 45 minutos para bajarse de ese micro y subirse a otro sin pagar. En este caso se pudo hacer, -esto es para aclarar a los que se preguntan por qué en esta empresa y no en otra- porque el dueño es el mismo. Por eso es importante que intentemos el tema del operador único cuando impulsemos el tema de la reestructuración, porque eso nos va a permitir el boleto combinado. Esto es un beneficio para el usuario y le baja la rentabilidad al empresario, porque hay uno de los dos boletos que no se paga.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, propuesto por el concejal Benedetti, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 198/03 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DEL
TRÁNSITO VEHICULAR DE UN TRAMO DE LA
CALLE PADRE CARDIEL
(nota 933-F-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**DOS DESPACHOS: 1.- ORDENANZA: AUTORIZANDO EL USO DEL
ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL
SOLIDARIO "BATÁN 2004", ORGANIZADO POR LA JUNTA DE
PASTORES DE BATÁN. 2.- RESOLUCIÓN: DECLARANDO
DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL
SOLIDARIO "BATÁN 2004"
(nota 1076-S-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA
ESTELA DEL CARMEN CAJAL A AFECTAR CON EL USO "SALÓN
DE FIESTAS INFANTILES", EL INMUEBLE UBICADO
EN MARIANO ACOSTA 3839
(expte. 1001-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA GLADYS
RENEÉ ALONSO Y OTRO A DESARROLLAR USOS JUNTO
A LOS PERMITIDOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN
ALEM ESQUINA QUINTANA
(expte. 1002-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**OTORGANDO A MODO DE EXCEPCIÓN AL SEÑOR RAÚL PITA
-TITULAR DE LA LICENCIA DE COCHE TAXÍMETRO N° 927-
UNA PRÓRROGA PARA RENOVAR LA UNIDAD MARCA
FORD FALCON, MODELO 1987
(expte. 1003)-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
ALEJANDRO MARCELO INTORRE A AFECTAR CON EL
USO DEL SUELO "CAFÉ – BAR Y KIOSCO" EL
INMUEBLE UBICADO EN ALMAFUERTE 235
(expte. 1008-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 016/04 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL D. E. A HABILITAR
UN VEHÍCULO DE EXCURSIÓN DE LA FIRMA "FEDCAR S.R.L."
(expte. 1011-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 022/04, DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FUNDACIÓN R.E.D.
A REALIZAR LA CAMPAÑA "LA COSTA PREVIENE EL SIDA".
(nota 27-F-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL ATLAS
DIGITAL DENOMINADO "DINÁMICA SOCIO-TERRITORIAL
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON 1989-2001, PROPUESTAS
PARA UNA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA ESTRATÉGICA
DE SU SISTEMA URBANO"
(nota 1041-M-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**DIRIGIÉNDOSE AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
PROVINCIAL CON EL FIN DE SOLICITARLE UN INFORME SOBRE
LOS SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR LA EMPRESA "COVISUR S.A."
(expte. 1060-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "3º ENCUENTRO NACIONAL
DE AMIGOS DEL CHEVROLET"
(expte. 1065-EF-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**EXPRESANDO SOLIDARIDAD CON LOS ARGENTINOS QUE
EMIGRARON A ESPAÑA Y TRAMITAN LOS RESPECTIVOS
PERMISOS DE RESIDENCIA Y TRABAJO
(expte. 1072-EF-04)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión: aprobado por mayoría. El expediente vuelve a la Comisión de Legislación, que es la que tuvo en tratamiento el expediente.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
"1º CONGRESO DE EDUCADORES DEL MERCOSUR"
(nota 52-E-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL TORNEO DE VOLEY DE PLAYA
FEMENINO, ORGANIZADO POR ASOCIACIÓN MARPLATENSE
DE VOLEIBOL
(nota 88-A-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE VARIOS
JUGADORES DE SQUASH EN EL TORNEO SUDAMERICANO
DE MENORES "COLOMBIA 2004"
(nota 93-A-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 37 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE
DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1175-V-03 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**REMITIENDO EN CARÁCTER DE DEVOLUCIÓN LAS NOTAS
1046-F-03 Y 83-A-04, INICIADAS POR REPRESENTANTES
DE LA A.M.E.T.A.P.
(nota 1046-F-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 39 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES CON LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS A LOS EFECTOS
DE PONER EN MARCHA UN OPERATIVO DE DOCUMENTACIÓN
(expte. 1585-AM-03)**

Sr. Presidente: Concejal Vera.

Sra. Vera: Señor Presidente, el 16 de julio del año pasado elevé este proyecto al Concejo Deliberante, el día 17 fue girado a la Comisión de Hacienda por el Secretario de este Cuerpo y pese a reconocer la predisposición a problemáticas de índole social que tenía la president de Legislación y a la reiteración que hemos hecho de este expediente, nunca tuvimos suerte. A nadie nos es ajeno que afrontar una actualización de 16 años, que tiene un costo de \$ 15.-, más una fotografía, es el alimento para más de un día de familias carenciadas y este es el objetivo de este pedido: que este Concejo Deliberante gestione ante el Departamento Ejecutivo y a su vez ante el Registro Nacional de las Personas la posibilidad de obtener, ya sea actualización, renovación, sin costo alguno para poder afrontar por ejemplo una locación de trabajo. El derecho a la identidad es un derecho adquirido internacionalmente. Quisiera a sí mismo solicitar ampliar el texto, creo que hubo consenso con el concejal Sanz, que ha presentado un proyecto similar que trataremos dos ítems más adelante, es que donde dice, "cambio de domicilio, rectificaciones, etc", agregarle "cualquier otro trámite relacionado con dicho registro, para toda persona de bajos recursos del Partido de General Pueyrredon" y de esa manera abarcaríamos a todos los trámites que familias carenciadas puedan necesitar. Solicito que se agregue el expediente 1017-EF-04, si el concejal Sanz está de acuerdo, lo agregaríamos a este expediente. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. El artículo 1º, con las modificaciones planteadas por la concejal Vera. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Queda incorporado el expediente 1017-EF-04 al expediente en tratamiento.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN UN TRAMO DE LA CALLE
MIGUEL DE UNAMUNO
(expte. 1723-U-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS
PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LOS PACIENTES
SOCIALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL HOSPITAL
INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
(expte 1071-J-04)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Para poner en conocimiento y comentar el por qué de esta presentación de este proyecto de Comunicación. La verdad es que hace ya más de dos años que hay en el Hospital Interzonal, quince pacientes -que ya hoy son dieciocho- que están con el alta en la mano, pero a raíz de que estas personas tienen una situación especial (no tienen contención familiar, no tienen medios para poder sustentarse) y han acudido en algún momento al Hospital Interzonal,, luego de haber sido atendidos, los profesionales y no profesionales del Hospital se encuentran con una situación muy delicada, que es la de poner en la calle a personas que si bien ya están curadas no tienen ninguna contención familiar, ni hogar estable. La situación la viene sosteniendo el hospital ya hace dos años, se ha tratado a través de comunicación directa con el Intendente, de encontrar una solución a este tema, la verdad es que esto ocurrió en el mes de agosto de 2003 y hoy se sigue con la misma situación. Todos sabemos que el Hospital Interzonal se hace cargo de lo que es la atención primaria -cosa que no le compete- pero como dije anteriormente, por una cuestión solidaria son atendidos, hay más de trescientas personas por día que se atienden en

esta guardia y hay una política -de más está decirlo- de parte del área de salud en el Municipio completamente ausente. Porque si nos imaginamos que estas personas hace ya varios meses que tienen el alta y todavía no se ha llegado a una solución. La intención no es que se solucione de la noche a la mañana, porque sabemos que esto no es sencillo, pero sí de que escalonadamente y con políticas en conjunto se pueda llegar a solucionar este tema, que como dije, primero eran quince, hoy son dieciocho y es una manera de defender el hospital público. Estas personas pernotan en el hospital, se alimentan allí, salen durante el día y durante la noche duermen en el hospital, ocupando una cama de alguien que está enfermo en la guardia, esperando a lo mejor 48 horas que quede una cama libre para ser ocupada. No nos olvidemos que el Hospital Interzonal, como bien lo dice su palabra, no solamente responde a la ciudad de Mar del Plata, al distrito de General Pueyrredon, sino también a la zona. Este pedido me lo han acercado las autoridades del hospital y yo sé que la preocupación por este tema es de todos. Pero si se logra que ambas partes se junten y se encuentre una solución en conjunto, creo que estaríamos dando respuesta a un tema importante, porque cuando nos ocurre algo de improviso que tiene que ver con la salud, todos recurrimos al hospital público. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pérez

Sr. Pérez: Con el mismo espíritu que plantea la concejal Azcurra, de dar una solución de conjunto a esta problemática que realmente es muy grave, yo voy a proponer la incorporación al artículo 1º de esta Comunicación de lo siguiente: "El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para dar solución....", propongo que diga: ""El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo en conjunto con las áreas sociales provinciales y nacionales ...".

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: No hay ningún problema, porque nosotros sabemos que la Provincia de Buenos Aires nunca elude responsabilidades y en este sentido todos sabemos que generalmente lo que es la contención social nunca eludió la responsabilidad, por lo que no hay problema en aceptar lo propuesto por el concejal Pérez. Lo que sí ocasionaría un problema si el compromiso que de por sí está cumpliendo la provincia, porque pongo en conocimiento al concejal Pérez de que el Hospital Interzonal está contenido y sostenido económicamente por la Provincia de Buenos Aires. De todas maneras como es tan amplia y tan solidaria la política social que tiene la provincia, no habría problema. El único problema que existiría es que la responsabilidad que se asume de una de las partes después no sea conteste. De todas maneras lo vamos a hacer público, por lo que me parece bien la incorporación al texto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Para agradecerle a la concejal Azcurra, pero ya hace bastante tiempo que sé que el Hospital Interzonal es interzonal, que está sostenido por la provincia, que recibe gente que quizá en este caso no sea gente residente del partido de General Pueyrredon y que también conozco la importancia de la política social que lleva adelante el gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. El artículo 1º, con las modificaciones planteadas por el concejal Pérez. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES Y NOTAS QUE CUENTAN CON DESPACHO DE
COMISIÓN Y NO CUMPLEN CON EL PLAZO ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 50º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LA R- 0263, DICTADA POR EL EMDeR, MEDIANTE EL
CUAL SE FIJA AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CUERPO EL
CUADRO TARIFARIO PARA EL NATATORIO PANAMERICANO
MUNICIPAL
(expte. 1852-D-03)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Previo a tratar este expediente, quería hacerle una sugerencia a la Presidencia y al Cuerpo. Estamos tratando el punto IV, que son aquellos expedientes y notas que cuentan con despacho de Comisión, pero que como no han tenido los plazos de publicidad exigidos por el Reglamento fueron incorporados en el Orden del Día. Mi sugerencia es que para la confección de los próximos Órdenes del Día sean incorporadas las copias de estos despachos al mismo.

Sr. Presidente: Hace cinco minutos le acabo de decir al Subsecretario y a la Secretaria que hagamos ese esfuerzo de fotocopiado para que incorporen los textos de aquellos que están sin dictámenes de Comisión. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º,

aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDANDO AL D. E. LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES
DE VELOCIDAD EN UN TRAMO DE LA CALLE MANSILLA
(nota 460-O-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO. FORMULA CONSIDERACIONES
REFERENTES A LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS
(nota 765-DP-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 015/04 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA
E.G.B. N° 75 A REALIZAR UN ESPECTÁCULO
(nota 1073-A-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 033/04 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FUNDACIÓN SALES
A REALIZAR UNA CAMPAÑA
(nota 1080-F-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 019 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA EMPRESA
“ROYAL AVENUE S.A.” A REALIZAR UNA CAMPAÑA PROMOCIONAL
CONSISTENTE EN LA PROYECCIÓN DE “CINE CLUB SOCIAL”
(nota 1084-R-03)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra

Sr. Rosso: Nosotros habíamos planteado en la Comisión de Hacienda, cuando se trató la convalidación de este Decreto, que había algunas cosas que se habían incumplido, aunque sea en la práctica, con respecto a la utilización del permiso que se había dado. Este verano se ha profundizado -me parece que habría que rever- el tema de la utilización de los espacios públicos y es que a veces las unidades turísticas fiscales compiten, han encontrado una nueva forma de recaudación, que es utilizar espacios que teóricamente están en sus unidades fiscales para ser utilizadas justamente, para la naturaleza para la cual tienen esa explotación y se utilizan en este caso concreto para alquilar a este camión. Yo lo he visto -más allá de los permisos que le hemos otorgado- en Playa Grande, en Playa Popular durante una semana y posteriormente lo he visto ubicado en la Plaza Colón, en la rotonda del Golf en alguna oportunidad y lo que desconocíamos -y que motivara que hiciéramos alguna presentación o algún pedido de informe por parte de la Comisión de Hacienda- es si habían cumplido con la prestación, que era una de las pocas causales que todos habían estado de acuerdo en aprobarlo, que era que iban a donar una cantidad de alimentos para Desarrollo Social, cosa que no se sabía si habían cumplido.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON

**LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA GUARDIA DEL MAR
(expte 1009-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**AUTORIZANDO A SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO CON
EL CLUB PUEYRREDON RUGBY CLUB, CON MOTIVO DE CESIÓN DE
LOSETAS DE CEMENTO PERTENECIENTES AL
INMUEBLE DEL EX -INIDEP
(expte. 1010-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Tal cual a ocurrido en Comisiones, pido al Cuerpo permiso para abstenerme en mi condición de socio del club.

Sr. Presidente: En consideración, el pedido de abstención realizado por el concejal Rosso: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**CONVALIDANDO UN ACTA SUSCRIPTA ENTRE EL D. E. Y
EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
(expte. 1027-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, tanto en este expediente como en el que sigue, se proponen Ordenanzas por las cuales se convalidarían actas suscriptas entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto Provincial de la Vivienda sobre la redeterminación de valores en la construcción de viviendas que significan el aumento global del crédito oportunamente otorgado. A los efectos de dar cumplimiento con el artículo 46º y subsiguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, propongo que estos dos proyectos de Ordenanza sean considerados preparatorias para una posterior convalidación por parte del Cuerpo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**CONVALIDANDO UN ACTA SUSCRIPTA ENTRE EL D. E.
Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
(expte. 1030-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**AUTORIZANDO A SUBDIVIDIR UNA PARCELA RURAL
(expte. 1033-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1970 DEL D. E, MEDIANTE EL
CUAL SE AUTORIZA UN PAGO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE RENTAS
(expte. 1034-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: El objeto por el cual se produce este pago, es de propiedad del Vicepresidente del partido de Acción Marplatense, con lo cual vamos a pedir autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: ¿En ejercicio de la Vicepresidencia?

Sr. Artime: En ejercicio de la Vicepresidencia.

Sr. Presidente: Pongo En consideración, pedido de abstención planteado por el concejal Artime: aprobado. Pongo En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**FACULTANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA PERMISO PRECARIO DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA SITA EN EL COMPLEJO NATATORIO "ALBERTO ZORRILLA" DEL PARQUE DE DEPORTES
(expte. 1046-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**FACULTANDO AL D.E A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO POR EL CUAL SE OTORGA PERMISO PRECARIO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO, VESTUARIOS Y BAÑOS UBICADOS JUNTO A LA PISTA DE ATLETISMO DEL PARQUE MUNICIPAL DE DEPORTES
(expte. 1047-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**AUTORIZANDO EL PAGO DE ACREENCIAS A UN AGENTE MUNICIPAL
(expte. 1076-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**CONVALIDADO EL DECRETO 026 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. C. D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A INSTALAR UN STAND
(nota 41-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**DANDO DE ALTA DIFERENTES CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA DESEMPEÑARSE EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
(nota 81-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

EXPEDIENTES SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

- 59 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**SOLICITANDO AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON A LA REGIÓN V,
TIPIFICADA EN EL ARTÍCULO 1°
DEL DECRETO N° 2592/91 – PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIAL,
DECLARÁNDOLO EN ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA
(expte. 1957-U-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:38 se retira el concejal Worschitz, el concejal Pulti y el concejal Salas

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. LA APERTURA DE UN REGISTRO DE
ASPIRANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO.
(expte. 1956-D-03 - Alc. 2)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez tiene la palabra.

Sr. Pérez: Señor Presidente, en oportunidad de plantearse ante este Concejo Deliberante una serie de proyectos de Ordenanza por parte del Departamento Ejecutivo en el marco de la situación conflictiva de la empresa de transporte público de pasajeros Martín Güemes, recibimos un proyecto de Ordenanza originado en la Secretaria de Gobierno planteando la necesidad de que el Departamento Ejecutivo quede autorizado a la apertura de un registro de aspirantes para la prestación del servicio de las líneas que actualmente ocupa la empresa Martín Güemes en caso de que se llevara adelante por decisión del Intendente la caducidad del permiso precario de la misma. En su oportunidad, y por unanimidad de la opinión de los miembros de la Comisión de Transporte, se le pidió al Departamento Ejecutivo la posibilidad de ampliar, de hacer más laxas las exigencias que el proyecto de Ordenanza contenía en función de que estaban basadas principalmente en el registro que estaba previsto en la última Ordenanza que contuvo un pliego de licitación para este servicio. Entendíamos que, de ser necesario de cubrir una situación en un estado de emergencia producto de la caducidad de uno de los permisos, de una empresa de transporte público de pasajeros, teníamos que tener una norma que facilitara la presentación de otras empresas para cubrir el servicio. Mantuvimos una reunión de Comisión con funcionarios del Departamento Técnico del área de Transporte, acordamos una serie de flexibilizaciones a ese proyecto, con posterioridad el despacho de la Comisión de Transporte pasó a la Comisión de Legislación donde se le pidió un dictamen al área Legal y Técnica con el mismo espíritu que lo que tratamos en Transporte. En función de haber sido incorporado incluso algunos proyectos modificatorios de algunos de los artículos establecidos en el registro por parte de varios señores concejales, recibimos el dictamen del área de Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo y incorporamos específicamente algunos planteos que lo hacen aún más flexibles. Particularmente en lo planteado en su oportunidad por el concejal Benedetti, de la posibilidad de la presentación por parte de personas físicas en este registro de aspirantes. Entiendo que con el despacho que estamos aprobando en el día de la fecha estamos dándole al Intendente Municipal una herramienta muy importante para poder resolver, no el caso puntual de la empresa que hoy se encuentra en conflicto, sino también de cualquiera que esté en condiciones similares de aquí en más. Los concejales que hemos discutido este tema y de aquellos otros que se han incorporado algunas otras cuestiones bastantes flexibles al respecto, creo que no nos hemos demorado de ninguna manera el tratamiento de este tema, hemos apurado realmente los tiempos para poder dotar al Intendente de una herramienta que si la necesita la va a poder aplicar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Es cierto lo que decía el concejal Pérez, este es un proyecto que vino de el Departamento Ejecutivo, en la oportunidad en la que todos recordarán que vino el Intendente a este recinto -en el mes de octubre, si mal no recuerdo- acompañado de su Secretario de Gobierno a anunciar una supuesta caducidad que le iba a dar a la empresa Güemes y por la cual se justificaba una apertura de aspirantes que quisieran tomar el servicio que hoy tiene esta empresa. Esa caducidad nunca se produjo, formó parte de la política de anuncios y comunicados de prensa, sin duda consideramos que ese anuncio siguió agravando la situación que hasta ese momento tenía la empresa Güemes; si bien es una empresa que no estaba en buenas condiciones, cuando un Intendente anuncia que le va a dar la caducidad, esa empresa tiene proveedores, gente que le demanda pagos y evidentemente no puede eso contribuir, sino todo lo contrario, a perjudicar aún más a una empresa que está en una situación difícil. Como realmente consideramos desde este bloque que el único problema en Mar del Plata con el transporte no es la empresa Güemes, sino que el transporte es una problema grave en Mar del Plata, controlado desde hace muchos años por los mismos funcionarios, propusimos que este registro fuera abierto a cualquier empresa de la ciudad de Mar del Plata que se le quiera dar la caducidad y que además los empresarios del transporte de la ciudad sepan que hay otras empresas que les interesaría prestar el servicio que hoy ellos prestan. Eso es algo que rescatamos de este proyecto, en el cual ya no es un proyecto hecho a medida, un registro para darle la caducidad a una, sino que es un registro que facilita de alguna manera las cosas para poder darle la caducidad a cualquier empresa de transporte de Mar del Plata, ya que si bien una puede en este momento estar peor que la otra, ninguna de las empresas de transporte de Mar del Plata son una maravilla, ninguna de las empresas enorgullece ni a los vecinos marplatenses, ni a los funcionarios -creo yo- y ninguna de las empresas vienen de

ganar ninguna licitación pública transparente, como tendría que ser desde hace años en esta ciudad. En la Comisión de Transporte la vez pasada recibimos a los empresarios de la AMETAP, acompañados de su mediático abogado y realmente daba la sensación de que esta gente venía de brindar el servicio en alguna ciudad en la cual el transporte público es un orgullo, parece que venían de ganar alguna licitación en forma transparente, con lo cual ellos exigían igualdad de oportunidades. Con esta Ordenanza hay igualdad de oportunidades. Cualquier empresa que no cumpla el servicio como corresponde (de hecho la mayoría de las empresas hoy no lo cumplen, deben el 3% que nunca lo han pagado, no han puesto los puntos de venta de tarjetas magnéticas en tiempo y forma como este Concejo había sancionado) con lo cual coincido con el concejal Pérez con que se le está dando una importante herramienta al Ejecutivo. Sinceramente, cuando uno estudia las políticas de este Ejecutivo y del anterior hay determinadas coherencias dadas por funcionarios en común y de hecho realmente darle esta importante herramienta en el tema del transporte, no voy a mentir si digo que a uno le da cierto resquemor. Porque este instrumento puede ser usado para la legalidad, para la transparencia, para que tengamos por fin un buen servicio de transporte, pero tampoco vamos a permitir ser sorprendidos en la buena fe y que en el futuro sea usado para favorecer a algunos de los lobbys que representa a esta entidad empresaria. Por eso lo quiero decir claramente, este instrumento se lo estamos dando, vamos a acompañar al resto de los bloques en la apertura de este registro, pero vamos a estar muy atentos, no vamos a permitir de ninguna manera que este instrumento sea usado para que una vez más la Secretaría de Gobierno, el Departamento Ejecutivo, en vez de retomar el control y la transparencia en los temas de transporte, se vea inmerso en los intereses empresarios, en la política de los lobbys, en las presiones, en posibles herramientas o actos para favorecer a pretendidos monopolios. Este registro, creo que por otro lado es importante que sea muy publicitado, no debe quedar entre tres o cuatro empresarios amigos para que se anoten los que conviene, sino que se deben anotar los que le convienen a todo el Partido de General Pueyrredón y vamos a favorecer la publicación de ese registro para que sean muchas las empresas que se vayan a anotar y terminemos con este cuento de los empresarios actuales de que ellos son indispensables, aunque venden un mal servicio, porque total nadie va a venir a Mar del Plata. Uno de los objetivos importante de este registro -y espero que así sea- es demostrarles a los empresarios locales que podría haber otras empresas que los pueden reemplazar, que pueden competir con ellos en una licitación pública, que por otro lado creemos desde Acción Marplatense que es la única forma viable de solucionar los problemas del transporte, una reestructuración seria, con apoyo técnico y una licitación pública transparente como no se ha realizado en los últimos años para terminar con la precariedad, con las sospechas y con un servicio de colectivos que no enorgullece a nadie que viva en Mar del Plata. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Este registro tiene que ser -a mi criterio y así se planteó en todos los debates-, la respuesta "al día después", ante cualquier situación que se plantee en cualquier empresa de servicio de transporte que en este momento trabaja en Mar del Plata. Si cualquier empresa entra en falencia de cualquier naturaleza o el Departamento Ejecutivo dictara la caducidad de alguna, el debate dramático para todos nosotros sin ninguna duda sería el día después. Cómo dar el servicio el día siguiente y eso hace a la impunidad de las empresas que actualmente trabajan, porque saben que no hay alternativa, saben que ellos tienen la posibilidad de violar las Ordenanzas y muchas veces el Departamento Ejecutivo transige en ello porque sabe que no tiene alternativa visible al alcance de la mano para reemplazar a esa empresa que viola las normas en vigencia. Esto es positivo. Yo recuerdo que cuando vino este proyecto del Ejecutivo hablaba específicamente de las líneas de la Martín Güemes y fijaba una serie de condicionamientos que yo diría llevaban al fracaso del registro. Era imposible cumplir con lo que se exigía, de vehículos cero kilómetros en expectativa para no tener nada, porque se decía que se podía inscribir quien tuviera 40 vehículos cero kilómetros, esperando algo que no sabían si se iba a producir. Planteaba exigencias de otra naturaleza y tal es así que (lo leímos todos los señores concejales), copiaba el pliego de licitación que se hizo hace algunos años y que fracasó, sin corregirlos siquiera, porque en lugar de hablar de registro de emergencia, hablaba de licitación y esto fue corregido en la Comisión de Transporte y pudimos incluir una serie de temas para flexibilizar esto, para hacerlo general, para abarcar a personas que tengan más de diez colectivos, quiere decir que no es una empresa determinada la única que puede inscribirse. Todas las normas no se le exigen previo a la inscripción, sino a partir de la inscripción y hay en la redacción del anexo, cuando habla del parque automotor, se nos ha deslizado un pequeño error con respecto a los seguros que debe decir: "al momento de hacerse cargo el servicio deberá presentar los seguros" y no al momento de inscribirse en el registro, porque sino plantearíamos una exigencia limitativa para la persona que viene a inscribirse. Es decir que la Comisión de Transporte esto lo ha flexibilizado de manera conveniente para que tenga la posibilidad de inscribirse mucha gente y ojalá que así sea, porque eso nos dará una herramienta para trabajar con mayor tranquilidad, para exigir la aplicación de las normas y la corrección de la conducta de las empresas de transporte que, sin duda, la podemos calificar de la manera más dura, porque todas las empresas entran en falencias graves. Por eso creo que esto es absolutamente positivo y esta herramienta que damos debe ser usada con toda la fuerza para tener un registro con alternativas en el menor plazo posible.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Para agregar algo que se me pasó en un principio y que tiene que ver con el planteo del "día después". Más allá del trabajo de flexibilización que se hizo en el Concejo Deliberante desde la propuesta original del Departamento Ejecutivo, hay una cosa donde no incorporamos ninguna modificación y que tiene que ver con uno de los aspectos del "día después", que es el del personal. Todos recuerdan que cuando se planteó este conflicto con la empresa Güemes, el planteo con respecto a la caducidad, era que por una parte debería en caso de ser así, contemplarse por una parte la prestación del servicio al otro día (con este registro estamos intentando garantizarlo) y por otra parte la situación del personal. El registro plantea muy claramente que el aspirante que se inscriba deberá comprometerse expresamente a que en caso de resultar adjudicatario del permiso precario del servicio determinado, va a absorber a todo el personal de la prestataria caducada en las mismas condiciones contractuales a las que se encontraban con anterioridad, respetando categorías profesionales, encuadramiento

convencional, antigüedad y remuneraciones. Esto salva algunos ejemplos de otras caducidades que se han dado en Mar del Plata y al día de la fecha para los trabajadores están aún sin resolver.

-Siendo las 12:53 reingresan los concejales Pulti y Dell 'Olio.

Sr. Presidente: Concejel Cordeu.

Sr. Cordeu: Nosotros vamos a acompañar con el voto positivo a esta Ordenanza que tuvo su origen, en el Departamento Ejecutivo y dado el trabajo que se han realizado en las distintas comisiones del Concejo, estamos en condiciones de votarla, porque sabemos que tiene un grado de viabilidad que en el proyecto original no se contemplaba. Estamos dando al Departamento Ejecutivo una herramienta importante en un período de emergencia en el cual puede suceder en el transporte algún problema que determine la caducidad de algunas de las líneas que hoy están prestando el servicio. Esperamos que esta Ordenanza tenga aplicación en un corto período. Dice esta Ordenanza que tendrá la vigencia si se llegara aplicar hasta el llamado a licitación y el llamado a licitación no puede ser eterno, hay una Comisión que había propuesto este Concejo Deliberante y aprobada en una Ordenanza, que era la que tenía a su cargo la tarea de tirar las primeras líneas sobre la reestructuración del servicio de transporte y determinar también, -que es lo más importante-, la relación jurídica y operativa que van a tener las empresas con la administración municipal, o sea, definir cuál es el sistema de transporte que va a tener en el futuro la ciudad de Mar del Plata. Yo tengo también las mismas prevenciones que planteaba el concejal Artime, de acuerdo a la posibilidad o al futuro o la intencionalidad que pueda tener algún sector respecto a la solución del problema del transporte. Pero veo también que esta tarea que tendría a su cargo esta comisión, que no sé por qué causa se dilata en el tiempo, que no ha sido todavía conformada, el Intendente Municipal mandó la Ordenanza en el mes de diciembre y estamos a fines de febrero y no hemos podido conformar esta comisión, que tiene que trabajar en serio, no hacerse cargo de la experiencia de la comisión anterior, que se hizo a principio del año 2002 para el tratamiento específico de este problema y que no tuvo buen fin. No llegó a buen puerto y seguimos con el problema del transporte tal cual estaba planteado en esta manera diferencial que se está prestando. Yo reclamo del Concejo la constitución en breve plazo de esta comisión, que empecemos a debatir, no tanto los aspectos técnicos, como dice el concejal Artime, porque eso sale de aquellas personas que tiene la capacidad suficiente como para poder determinar la parte operativa del sistema, sino tener en claro, con la participación de las distintas organizaciones de la ciudad, qué sistema de transporte vamos a utilizar, quién va a prestar el servicio, qué es lo que se va a licitar, cómo se va a pagar, ¿por kilómetro recorrido?, ¿hay otras alternativas?, en definitiva, quién va a tener el control del transporte que hace muchos años se ha perdido en la ciudad. Nosotros hemos fijado posición, creemos que debe implementarse a través del Departamento Ejecutivo las políticas necesarias como para que la administración tome a su cargo la gestión del transporte, que tenga el control de la caja de los ingresos del servicio, que se licite en base a los recorridos, se pague a las empresas de acuerdo a los recorridos que realizan y se abra un pedido de licitación en base a estas pautas, donde puedan participar todas las empresas que hoy están en colapso en Mar del Plata con un servicio en su totalidad o en su integridad rentable, positivo y racional. Nos comprometemos a ese trabajo y esperamos que pronto esta Ordenanza que abre el registro para la caducidad de cualquiera de las líneas que se produzca, no tenga aplicación y podamos desembocar en lo que es el servicio concesionado a través de procedimientos que hacen a la transparencia y a la discusión de las cosas. Nada más.

-Siendo las 12:56 se retira el concejal Lobato.

Sr. Presidente: Concejel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, quiero adelantar el acompañamiento del Bloque Justicialista a esta propuesta. Me parece que este registro empieza a dar respuesta a algunas de las necesidades que tiene la población en su conjunto y quizás muchos de nosotros, como responsables de la política de decisión marplatense. No podemos ser hipócritas y dejar de lado todo el manto de sospecha que durante años se viene discutiendo este tema, como muchos otros. Y no podemos dejar de lado evaluar que en la Argentina están soplando distintos vientos respecto a las decisiones políticas que involucran a la sociedad. Por lo tanto yo quiero encontrar el perfil que trata de transparentar el tema del transporte en este registro. Coincido con el concejal Artime que debemos estar atentos para que sea una herramienta que se dirija hacia adonde queremos que se dirija, que es transparentar esto, tener un mejor servicio y el menor costo posible para la gente. Pero también esto involucra no solo reglamentaciones de este tipo, sino el compromiso puntual, personal y colectivo de todos nosotros. Creo que este registro va a permitir de alguna manera empezar a encontrar herramientas válidas para apuntar a lo que la mayoría de lo que todos nosotros deseamos, que es encontrar y dar respuesta a la sociedad marplatense de un servicio de transporte que la contenga, que la sirva y que sirva a sus propios intereses. Pero también me parece que nos responsabiliza como legisladores en empezar a dar respuestas a la comunidad marplatense, de que la transparencia tiene que ser uno de nuestros principales objetivos. Si observamos muy por arriba y lo vivimos cotidianamente en las comisiones y en la sesión de hoy, hay detalles que se viven en la vida legislativa y ejecutiva que me parece que hay que ir rectificando. Votamos y votamos excepciones y las excepciones se empiezan a convertir en la regla. Me parece que es un detalle más para ir viendo como de alguna manera desde este Cuerpo, desde nuestra función legislativa, todas estas cosas empiezan a cambiar, porque creo que es lo que necesita la Argentina, el hombre común, encontrar en sus cuerpos ejecutivos y legislativos las vías de responsabilidad y transparencia para buscar los objetivos que nos convengan a todos. Nos parece muy auspicioso el registro y esto involucra una responsabilidad muy grande en cada uno de nosotros para que sea utilizada como herramienta en pro del bien común. Gracias.

Sr. Presidente: Concejel Artime.

Sr. Artime: Estas preocupaciones que yo expresé en nombre de Acción Marplatense y que han sido compartidas por el Bloque del Justicialismo y por el concejal Cordeu, creo que a lo mejor haciendo una pequeña modificación en el artículo 5º, podríamos tratar de mitigarlo de alguna manera. Lo que propongo concretamente es que el artículo 5º quede expresado de la siguiente manera: "Una vez seleccionado él o los aspirantes, teniendo en cuenta sus antecedentes y capacidad financiera, el Departamento Ejecutivo podrá adjudicar con aprobación de este Concejo Deliberante y de acuerdo a la legislación vigente precariamente los servicios hasta el llamado a licitación pública". Si bien le estamos dando una herramienta importante al Ejecutivo, de alguna manera limitar la autorización que pueda dar el Ejecutivo y que tenga un consentimiento de este Cuerpo. Las precariedades, como usted sabe señor Presidente y como bien decía el concejal Rodríguez, en este Municipio digamos que no cumplen el exacto significado de la palabra "precariedad" en cuanto a su tiempo, siempre lo cumplen en cuanto a la calidad del servicio. Entonces creo que es importante incorporar un elemento que garantice –ya sea en tiempo o en aprobación de este Concejo- cuáles son los pasos a seguir en este caso por el Departamento Ejecutivo.

-Siendo las 13:03 reingresa el concejal Salas.

Sr. Presidente: Concejal Artime, usted lo que está pidiendo es la inclusión, antes de la adjudicación, de una aprobación del Concejo Deliberante.

Sr. Artime: Exactamente. Cosa de reservar la facultad para el Concejo Deliberante en la cual apruebe la propuesta que manda el Departamento Ejecutivo y que además el Concejo Deliberante se reserve la libertad y la facultad –que creo corresponde- de poder ponerle un plazo a esa situación precaria, cosa de no extender estas precariedades que a veces suelen durar entre veinte y treinta años.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Estábamos hablando con el resto de los concejales del Bloque Justicialista. En parte coincidimos con el Bloque de Acción Marplatense; creemos que esto no puede ser discrecional, o sea, darle toda la autoridad al Departamento Ejecutivo de elegir qué empresas van a prestar el servicio en medio de una emergencia. Por otro lado, pensamos que no debería decir "hasta el llamado a licitación" sino que el Departamento Ejecutivo adjudique a las empresas que crea más conveniente ad referendum del Concejo Deliberante -esto se planteó en el día de ayer en la reunión de presidentes de bloque- de tal manera que el plazo lo pueda determinar directamente el Concejo Deliberante, que no diga "hasta la licitación" sino que de acuerdo a la situación del momento el plazo sea determinado por el Concejo Deliberante. Por ahí creo que habría que hacer un cuarto intermedio e intentar consensuar una redacción que conforme a todos.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Propongo, señor Presidente, la realización de un breve cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 13:06 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:20 se reanuda la sesión. Se registra la ausencia del concejal Pulti.

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Señor Presidente, luego del cuarto intermedio hemos consensuado una redacción para el artículo 5º, que voy a leer, que establece que "una vez seleccionado el o los aspirantes teniendo en cuenta sus antecedentes o capacidad financiera, el Departamento Ejecutivo adjudicará ad referendum del Concejo Deliberante de acuerdo a la legislación vigente precariamente los servicios hasta el llamado a licitación pública". Y en el artículo 6º hacer una modificación que nos acerca la Secretaría, respecto a que "los aspirantes deberán presentar las ofertas en sobre cerrado", debería decir "los aspirantes deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado en la Secretaría de Gobierno, etc.". Con estas modificaciones, creo que estaríamos todos de acuerdo.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Para que quede constancia, así lo tratamos en particular con todas las modificaciones. En el Anexo, cuando hablamos del parque automotor, en el párrafo quinto, dice "deberá presentar las correspondientes pólizas" y tal como está redactado puede sugerir que hay que presentar las pólizas en el momento de inscribirse en el registro, por eso sugiero agregar después de "presentar" la frase "al momento de hacerse cargo del servicio las correspondientes pólizas de seguro" porque, si no, no se va a inscribir nadie en el registro.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, con las modificaciones al Anexo I propuestas por el concejal Benedetti, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, con las modificaciones propuestas,

aprobado; artículo 6º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME RESPECTO AL
CAMBIO DE POSICIÓN DEL MUNICIPIO, EN LO QUE RESPECTA A
SOLICITUDES DE EXENCIÓN AL USO DEL SUELO EN
SIERRA DE LOS PADRES
(expte. 1039-CJA-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA AGRUPACIÓN MURGA VENGANZA
DE LOS POBRES A UTILIZAR ESPACIO PÚBLICO DELIMITADO
POR LACALLE FUNES ENTRE ROCA Y AVELLANEDA PARA
LA REALIZACIÓN DE LOS “PRIMEROS CORSOS BARRIALES”
(nota 91-A-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación de la calle Funes entre Roca y Avellaneda, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DE LA PLAZA FLORENCIO SÁNCHEZ
PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE EVANGELIZACIÓN
ORGANIZADA POR LA IGLESIA EVANGÉLICA METODISTA
ARGENTINA
(nota 100-I-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIRIGIÉNDOSE AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES A FIN DE SOLICITARLE LA ADHESIÓN
A LA LEY NACIONAL 25.635
(expte. 1086-AM-04)**

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Para acompañar esta Resolución y para poner en conocimiento que la adhesión que se le solicita a la Legislatura Provincial a la ley nacional 25.635 es justamente creada con el espíritu de que el trámite sea sencillo para este sector beneficiado –en este caso las personas con discapacidad- con el sólo presentar el certificado de discapacidad previsto en la ley vigente y su modificatoria. Además quiero decirles que queda pendiente otro proyecto de Comunicación -presentado por nuestro bloque- donde solicitamos que se difunda, una vez que ya esté instrumentado por la Provincia, a modo de poner en conocimiento a través de las instituciones que tienen que ver con la discapacidad y las distintas áreas. Justamente esta ley es con la que se podrá acceder al derecho de gratuidad para viajar en los distintos tipos de transporte de corta, media y larga distancia, como bien lo establece la ley.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, me parece que estamos dando un paso importante para que las personas con cierto tipo de discapacidades que habitan en nuestro partido puedan tener una igualdad en cuanto a beneficios de gratuidad en el transporte público, como ya tienen por ejemplo las personas con discapacidad que habitan en la ciudad de Buenos Aires. Creo que es positivo que prácticamente en el mismo día haya surgido inquietudes tanto de la concejal Viviana Azcurra como del concejal Salvador como también de este bloque en cuanto a ir en el mismo sentido para ir a peticionar a las autoridades de la provincia de Buenos Aires. Por otro lado, tenemos por delante –y creo que será un debate interesante en Comisiones- el proyecto de Ordenanza que presentamos desde el Bloque de Acción Marplatense el cual incluye modificaciones al Decreto 388/99, que es

la legislación vigente que rige todo lo que tiene que ver con el transporte público de personas con discapacidades. El objetivo es que las personas con discapacidades puedan viajar gratuitamente en el transporte público, no solamente hacer consultas médicas como dice hoy este Decreto sino que lo puedan hacer con fines culturales, educativos y sociales ya que creemos que una de las obligaciones que tiene el Estado Municipal con respecto a las personas con discapacidades es poder colaborar en su integración social. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Desglosaremos el proyecto de Ordenanza y de Comunicación que obra en el expediente 1086 para su tratamiento en Comisiones. No habiendo más temas para tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:25

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas Preparatorias

- : Convalidando acta suscripta entre el D.E. y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 50)
- : Convalidando acta suscripta entre el D.E. y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 51)

Ordenanzas

- O-10173: Otorgando a modo de excepción al señor Laureano Fernando Frigerio titular de la licencia de coche taxímetro n° 1204, una prórroga para afectar el vehículo Peugeot 505, modelo 1987. (Sumario 12)
- O-10174: Autorizando con carácter precario al señor Alejandro Daniel Loisa a afectar con el uso del suelo "Venta de Repuestos y Accesorios Nuevos y Usados, etc.", el inmueble ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza 6338. (Sumario 13)
- O-10175: Autorizando con carácter precario a la señora Olga Néliida Oliverio a afectar con el uso "Dispensa – Fiambrería – Carnicería, etc." el local ubicado en Juan A. Peña 6538. (Sumario 14)
- O-10176: Autorizando con carácter precario a la señora Ana María Palermo a anexar el uso "Compra – Venta de Artículos Domésticos, etc.", en el inmueble ubicado en 12 de Octubre 5584. (Sumario 15)
- O-10177: Autorizando con carácter precario al señor César Horacio Juárez a anexar el uso "Venta por Mayor de Productos Alimenticios Envasados con Depósito", en el inmueble ubicado en Calabria 5593. (Sumario 16)
- O-10178: Autorizando con carácter precario al señor Martín Losada a transferir a su nombre el uso "Snack, Gimnasio, Actividades Deportivas sin Espectadores (cubierto)", el inmueble ubicado en Bernardo de Irigoyen 3855. (Sumario 17)
- O-10179: Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2004, correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires. (Sumario 18)
- O-10180: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Departamento Salud Mental, correspondiente al Ejercicio 2002. (Sumario 19)
- O-10181: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Casas de Admisión y Evaluación Gayone, Arenaza y Hogar Juvenil Laguna de los Padres, correspondiente al Ejercicio 2002. (Sumario 20)
- O-10182: Modificando el recorrido de la línea 541. (Sumario 21)
- O-10183: Convalidando el Decreto 198/03 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular de un tramo de la calle Padre Cardiel. (Sumario 22)
- O-10184: Autorizando el uso del espacio público para la realización del Festival Solidario "Batán 2004", organizado por la Junta de Pastores de Batán. (Sumario 23)
- O-10185: Autorizando con carácter precario a la señora Estela del Carmen Cajal a afectar con el uso "Salón de Fiestas Infantiles", el inmueble ubicado en calle Mariano Acosta n° 3839. (Sumario 24)
- O-10186: Autorizando con carácter precario a la señora Gladys Renéé Alonso y otro a desarrollar los usos "Artículos de Mercería, Cotillón, etc.", junto a los permitidos en el inmueble ubicado en calle Alem esquina Quintana. (Sumario 25)
- O-10187: Otorgando a modo de excepción al señor Raúl Pita -titular de la licencia de coche taxímetro n° 927- una prórroga para renovar la unidad marca Ford Falcon, modelo 1987. (Sumario 26)
- O-10188: Autorizando con carácter precario al señor Alejandro Marcelo Intorre a afectar con el uso del suelo "Café – Bar y Kiosco" el inmueble ubicado en Almafuerte 235. (Sumario 27)
- O-10189: Convalidando el Decreto 016/04 de la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó al D. E. a habilitar un vehículo de excursión de la firma "Fedcar S.R.L." (Sumario 28)
- O-10190: Convalidando el Decreto 022/04, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó a la Fundación R.E.D. a realizar la Campaña "La costa previene el SIDA". (Sumario 29)
- O-10191: Convalidando la R- 0263, dictada por el Ente Municipal de Deportes, mediante el cual se fija ad-referendum del Honorable Cuerpo el cuadro tarifario para el Natatorio Panamericano Municipal. (Sumario 42)
- O-10192: Autorízase a la Defensoría del Pueblo a firmar convenios de cooperación recíproca con colegios profesionales, instituciones educativas, ONGs y entidades de bien público (Sumario 44)
- O-10193: Convalidando el Decreto 015/04 de la Presidencia del Honorable Concejo, por el cual se autorizó a la Asociación Cooperadora E.G.B. n° 75 a realizar un espectáculo. (Sumario 45)
- O-10194: Convalidando el Decreto 033/04 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo, por el cual se autorizó a la Fundación SALES a realizar una campaña. (Sumario 46)
- O-10195: Convalidando el Decreto 19/04 de la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Empresa Royal Avenue S.A., a realizar una campaña promocional consistente en la proyección de "Cine Club Social". (Sumario 47)
- O-10196: Autorizando al D. E. a suscribir un convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar. (Sumario 48)
- O-10197: Autorizando a suscribir contrato de comodato con el Club Pueyrredon Rugby Club, con motivo de sesión de losetas de cemento pertenecientes al inmueble del ex -INIDEP. (Sumario 49)
- O-10198: Autorizando a subdividir una parcela rural. (Sumario 52)
- O-10199: Convalidando el Decreto n° 1970 del D. E. , mediante el cual se autoriza un pago a favor de la Dirección Provincial de Rentas. (Sumario 53)

- O-10200: Facultando al D. E. a suscribir un convenio con la Federación de Natación de la Pcia. de Bs. As., por medio del cual se otorga permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina sita en el complejo natatorio Alberto Zorrilla del Parque de Deportes. (Sumario 54)
- O-10201: Facultando al D.E a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo por el cual se otorga permiso precario de uso de las instalaciones del edificio, vestuarios y baños ubicados junto a la pista de atletismo del Parque Municipal de Deportes. (Sumario 55)
- O-10202: Autorizando el pago de acreencias a un agente municipal. (Sumario 56)
- O-10203: Convalidado el Decreto n° 026 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó a la Provincia de Buenos Aires a instalar un stand. (Sumario 57)
- O-10204: Dando de alta diferentes cargos de la planta de personal permanente de la Administración Central para desempeñarse en la Defensoría del Pueblo. (Sumario 58)
- O-10205: Autorizando al D. E. la apertura de un Registro de Aspirantes para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el partido. (Sumario 60)
- O-10206: Autorizando a la Agrupación Murga La Venganza de los Pobras a ocupar el espacio público delimitado por calle Funes entre Roca y Avellaneda para realizar los primeros corsos barriales (Sumario 62)
- O-10207: Autorizando el uso de la Plaza Florencio Sánchez para realizar una campaña de evangelización organizada por la Iglesia Evangélica Metodista Argentina (Sumario 63)

Resoluciones

- R-2009: Declarando de interés la realización del Festival Solidario "Batán 2004". (Sumario 23)
- R-2010: Declarando de interés la realización del Atlas Digital denominado "Dinámica socio-territorial del Partido de General Pueyrredon 1989-2001, Propuestas para una planificación y gestión urbana estratégica de su sistema urbano" (Sumario 30)
- R-2011: Dirigiéndose al señor Ministro de Obras Públicas Provincial con el fin de solicitarle un informe sobre los servicios que debe prestar la empresa Covisur S.A. (Sumario 31)
- R-2012: Declarando de interés el "3º Encuentro Nacional de Amigos del Chevrolet".(Sumario 32)
- R-2013: Declarando de interés la realización del "1º Congreso de Educadores del Mercosur".(Sumario 34)
- R-2014: Declarando de interés el Torneo de Voley de Playa Femenino, organizado por Asociación Marplatense de Voleibol. (Sumario 35)
- R-2015: Declarando de interés la participación de varios jugadores de squash en el Torneo Sudamericano de Menores "Colombia 2004".(Sumario 36)
- R-2016: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la incorporación del Partido de General Pueyrredon a la Región V, tipificada en el artículo 1º del Decreto n° 2592/91 – Plan de Desarrollo Industrial, declarándolo en estado de emergencia económica. (Sumario 59)
- R-2017: Dirigiéndose al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitar la adhesión a la Ley Nacional N° 25.635. (Sumario 64)

Decretos

- D-1117: Disponiendo archivo de diversos expedientes y sumarios (Sumario 37)
- D-1118: Remitiendo en carácter de devolución los expedientes 1046-F-03 y 83-A-04, iniciadas por representantes de la A.M.E.T.A.P. (Sumario 38)

Comunicaciones

- C-2595: Solicitando al D. E. realice gestiones con la Dirección Provincial del Registro de las Personas a los efectos de poner en marcha un operativo de documentación. (Sumario 39)
- C-2596: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en un tramo de la calle Miguel de Unamuno. (Sumario 40)
- C-2597: Viendo con agrado que el D. E. disponga los medios para dar solución a la problemática de los pacientes sociales que se encuentran en el Hospital Interzonal General de Agudos. (Sumario 41)
- C-2598: Encomendando al D. E. la instalación de reductores de velocidad en un tramo de la calle Mansilla. (Sumario 43)
- C-2599: Viendo con agrado que el D.E. informe respecto al cambio de posición del Municipio en lo que respecta a solicitudes de exención al uso de suelo en Sierra de los Padres (Sumario 61)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S P R E P A R A T O R I A S

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN :
Nº DE REGISTRO :
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1027 **LETRA D** **AÑO** 2004

O R D E N A N Z A P R E P A R A T O R I A

Artículo 1º .- Convaldase el Acta suscrita entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, registrada bajo el número 09-348/03 que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se redetermina el precio de la ejecución de veinticuatro (24) viviendas por el sistema de Autoconstrucción y Ayuda Mutua, destinada a relocalizar familias residentes en el ex Hogar de Tránsito, en el marco del Programa Bonaerense II - Solidaridad Municipalidades, estableciendo en PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$219.379,31) el monto pendiente de liquidación. Con la actualización practicada se eleva el importe total del préstamo acordado originariamente de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil (\$156.000.-) a la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con Cincuenta y un Centavos (\$265.149,51).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1027-D-04

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN :
Nº DE REGISTRO :
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1030 **LETRA D** **AÑO** 2004

O R D E N A N Z A P R E P A R A T O R I A

Artículo 1º .- Convaldase el Acta suscrita entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires registrada bajo el nº 09-349/03, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante la cual se redetermina el precio de la ejecución de cinco (5) viviendas por el Sistema de Autoconstrucción y Ayuda Mutua, destinadas a egresados de los Hogares Juveniles de la Asociación Pro-Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D), en el marco del Programa Bonaerense II- Solidaridad Municipalidades, estableciendo en PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 17.420,30) el monto pendiente de liquidación. Con la actualización practicada se eleva el importe total del préstamo acordado originariamente de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$32.500) a la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Sesenta y Tres con Ochenta Centavos (\$42.063,80).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1030-D-04.

O R D E N A N Z A S

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10173
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1842 **LETRA** **D** **AÑO** 2003

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Otórgase a modo de excepción al señor Laureano Fernando Frigerio, D.N.I. 25.107.883, titular de la licencia de coche taxímetro nº 1204, una prórroga hasta el 31 de marzo de 2004 para afectar a la licencia referida, el vehículo marca Peugeot 505, dominio RMV-987, modelo 1987.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10174

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1902

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Alejandro Daniel Loisa a afectar con el Uso del Suelo "Venta de Repuestos y Accesorios Nuevos y Usados, Venta de Autopartes Nuevas y Usadas - Ampliación de Superficie" el inmueble sito en la Avenida Fortunato de la Plaza nº 6338, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 57 b, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Acotar la actividad comercial sólo a la compraventa de repuestos o autopartes nuevas y usadas para automotores, excluyendo totalmente la actividad de desarmadero.
- b) Cumplimentar la Protección Contra Incendios (R.G.C. 3.14.7) atento al tipo de materiales con los que se trabaja (plásticos, gomas, acrílicos, elementos pintados)
- c) Conservar medios de egreso independientes disponiendo para el caso de medios de salida de línea natural y de libre trayectoria con apertura de puertas hacia la calle que contribuyan a una rápida evacuación de ocupantes, sin obstrucción y/o reducción en su ancho exigido.
- d) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada) temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos de cualquier tipo, caballetes, señales, maceteros, equipos y/o herramientas)
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efectos la presente autorización.

Artículo 3º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización de los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10175

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1903

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la Señora Olga Nélica Oliverio a afectar con el uso "Dispensa - Fiambrería - Carnicería - Verdulería - Reventa de Pan - Artículos de Limpieza" el local ubicado en la calle Juan A. Peña nº 6538, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 26i, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10176

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1954

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Ana Maria Palermo a anexar el uso "Compra-Venta de Artículos Domésticos (cocinas, heladeras, audio, etc.)" al permitido de "Restauración y Lustrado de Muebles y Antigüedades", que se desarrolla en el local sito en la calle 12 de Octubre n° 5584, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 13k, Parcela 2 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a no ocupar la vía pública con elementos y/o actividades propias del desarrollo del uso.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10177

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1966

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor César Horacio Juárez a anexar el uso "Venta por Mayor de Productos Alimenticios Envasados con Depósito" a los usos "Dispensa, Galletitas, Golosinas, Perfumería, Venta por Menor de Productos Alimenticios Envasados", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Calabria n° 5593, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 70j, Parcela 21, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a delimitar un (1) módulo de 25 m2. destinado a carga y descarga.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10178

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1970

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Martín Losada a transferir a su nombre el uso "Snack, Gimnasio, Actividades Deportivas sin Espectadores (cubierto)", con ampliación de superficie en el sector regularizado con cubierta fija (chapa de zinc) y desmontable (lona), consignado en los planos obrantes de fs. 166 a fs. 173 del expediente 13956-5-96 del Departamento Ejecutivo, junto a las habilitadas "Restaurant-Bar", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle

Bernardo de Irigoyen n° 3855, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 339a, Parcela 9, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no modificar los techos existentes.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 –Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10179

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2006 **LETRA** D **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2004 correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB), del cual el Municipio es miembro integrante.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10180

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2007 **LETRA** D **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Departamento Salud Mental, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10181

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2010 **LETRA** D **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Casas de Admisión y Evaluación Gayone, Arenaza y Hogar Juvenil Laguna de los Padres, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10182

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2018 **LETRA** D **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el recorrido de la línea 541 establecido en el Decreto 2566/00 y convalidado por Ordenanza 13707, el que quedará de la siguiente manera:

Cabecera 1 a 2 (vuelta redonda sin espera)

Félix U. Camet y Kraglievich, Scaglia, Los Granados, San Francisco de Asis, Las Maravillas, Beltrán, Avda. Carlos Tejedor, Avda. Jara, San Martín, Francia, Avda. Luro, Buenos Aires, Castelli, San Luis, Alvarado, Sarmiento, Boulevard Marítimo, Diagonal Alberdi Sur, Avda. Luro, Avenida Jara, Avda. Carlos Tejedor, Beltrán, Las Maravillas, San Francisco de Asis, Los Granados, Scaglia, Williams, Félix U. Camet, Kraglievich.

Artículo 2º .- Póngase en vigencia a modo de prueba el boleto combinado sin doble pago para el transbordo entre las líneas 541, 551 y 553. Los usuarios podrán transbordar y utilizar el mismo boleto (ante la presentación del mismo al chofer de la unidad) en las intersecciones de las calles San Luis y Alvarado (cabecera 1 a 2) y de las calles Alvarado y Córdoba (cabecera 2 a 1)

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo deberá informar dentro de los ciento veinte (120) días de implementada la presente Ordenanza, el resultado y las conclusiones de la misma.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10183

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 933 **LETRA** F **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular del sector comprendido por la calle Padre Cardiel entre Liniers y Rocha el día 13 de diciembre de 2003 en el horario de 12.00 a 20.00, para la realización de la fiesta de fin de año organizada por el Instituto Geriátrico Suizo Argentino.

Artículo 2º .- El permisionario deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito que llevarán a cabo el corte y control del mismo durante el desarrollo de la mencionada actividad.

Artículo 3º .- Asimismo deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- De forma.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10184

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1076 **LETRA** S **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público comprendido por la calle Colectora entre las calles 33 y 46 de la ciudad de Batán, el día 21 de febrero de 2004 a partir de las 20,00 horas, para la realización del Festival Solidario "Batán 2004" organizado por la Junta de Pastores de Batán, representada por los señores Octaviano Sarmiento y José Mella Pérez.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el corte y control del tránsito vehicular durante el mencionado evento.

Artículo 3º .- Los permisionarios deberán contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, los organizadores deberán abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10185**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1001**LETRA****D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la señora Estela del Carmen Cajal a afectar con el uso “Salón de Fiestas Infantiles”, el inmueble sito en la calle Mariano Acosta n° 3839, identificado catastralmente como: Circunscripción VI- Sección A- Manzana 88 s- Parcela 9 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Limitar la capacidad del salón en ochenta (80) ocupantes como máximo, en razón de 1,50 m2. por persona (cálculo por analogía R.G.C. 5.12.12.5).
- b) Adecuar las condiciones constructivas del inmueble acorde a lo establecido para patios y/o jardines de juegos asimilables a este caso (R.G.C. 5.12.12.15), para lo cual deberá:
 - 1.- Revocar los muros medianeros exteriores; los que serán resistentes al uso, lisos y en lo posible impermeables hasta una altura no inferior a 1,50 m.
 - 2.- Acondicionar el piso del paso lateral exterior descubierto y el piso del patio trasero; los que serán resistentes al uso, antideslizantes y sin escalones, depresiones y/o desniveles.
 - 3.- Eliminar la existencia de cantos vivos, elementos punzantes y/o cortantes de cualquier juego, artefacto o elemento, fijo o móvil, que esté al alcance de los niños.
- c) Dotar al establecimiento de los elementos y condiciones de seguridad pertinentes para los niños y adultos según lo establecen las normas vigentes, para lo cual deberá:
 - 1.- Disponer de una salida de emergencia directa sin obstrucción y/o reducción en su ancho exigido, de libre trayectoria hacia la vía pública, cuyas puertas abran hacia fuera para permitir una rápida evacuación de ocupantes (R.G.C. 3.6 y 5.12.12.18).
 - 2.- Cumplimentar con los elementos de seguridad contra incendio (R.G.C. 3.17 y 5.12.12.18).
 - 3.- Incluir un botiquín de primeros auxilios con los medicamentos necesarios para atención de emergencias leves, en caso de producirse algún accidente.
 - 4.- Mantener el exterior del inmueble en perfecto estado de limpieza y conservación, retirando todo elemento suelto que pueda producir algún dAÑO a los niños.
 - 5.- Eliminar toda instalación eléctrica precaria y/o provisoria, por lo que deberá impermeabilizarla y embutirla, incluyendo en ella la protección de un disyuntor eléctrico, tanto para las instalaciones existentes como para las a realizar.
- d) Restringir el uso de la superficie indicada como “galpón” en los planos de construcción existente, atento a resguardar la seguridad de los niños que concurren al establecimiento.
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 –Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10186**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1002**LETRA****D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la señora Gladys Reneé Alonso y al señor Néstor Braim para Alto Alem S.R.L. (en formación), a desarrollar los usos “Artículos de Mercería, Cotillón, Bazar, Fotocopias, Café, Expendio de Bebidas” junto a los permitidos “Kiosco (cigarrillos y golosinas), Artículos de Regalos, Librería, Perfumería, Fantasías, Artículos y Prendas de Vestir, Indumentaria en General, Correo (receptoría), Servicios de Internet”, en los locales existentes en la calle Alem esquina Quintana, designados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 326 c, Parcela 1, U.F. 00-01 y 00-02 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 –Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10187

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1003

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Raul Pita, D.N.I. 18.585.497, titular de la licencia de coche taxímetro n° 927 una prórroga hasta el 30 de abril de 2004, para renovar la unidad afectada a la licencia referida, marca Ford Falcon, modelo 1987, dominio SSX-998.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10188

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1008

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Alejandro Marcelo Intorre a afectar con el uso de suelo "Café-Bar y Kiosco" el inmueble ubicado en la calle Almafuerte n° 235, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 339d, Parcela 6c de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se otorga condicionado a:

- Acatar las disposiciones de la Ley Provincial n° 11825 acerca de bebidas alcohólicas.
- Cumplimentar con las disposiciones de vibraciones y ruidos molestos establecidas en el Reglamento General de Construcciones 4.12.11 y normado en Ordenanza 12032.
- Cumplimentar la protección contra incendios (R.G.C. 3.14.7).
- No superar una ocupación de cuarenta y seis (46) personas (C.O.T. 5.6.3.4.2).
- Presentar croquis que contenga la ubicación de mesas y sillas.
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10189

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1011

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 16 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de fecha 9 de enero de 2004, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a habilitar un vehículo de excursión de la firma FEDCAR S.R.L..

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10190

NOTA H.C.D. N° : 27

LETRA F

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 022 dictado el 13 de enero de 2004 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Fundación R.E.D. a realizar la Campaña "La costa previene el SIDA", durante los meses de enero y febrero de 2004, en distintos sectores de la ciudad.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10191

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1852

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase la Resolución del Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) n° 0263, de fecha 16 de octubre de 2003, a través de la cual se fijara ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, a partir del 1° de noviembre de 2003, el cuadro tarifario para el Natatorio Panamericano Municipal.

Artículo 2° .- Apruébase a partir del 1° de noviembre de 2003, el cuadro tarifario para el Natatorio Panamericano Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 208° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 3° .- Delégase en el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) la potestad de reglamentar la presente norma, a efectos de la incorporación de situaciones particulares dentro del cuadro tarifario del Natatorio Panamericano Municipal.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10192

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 765

LETRA DP

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Defensoría del Pueblo a firmar convenios de cooperación recíproca con colegios profesionales, instituciones educativas, ONGs y entidades de bien público, en los términos del texto que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2° .- La Defensoría del Pueblo elevará semestralmente un informe de los convenios celebrados en los términos a que hace referencia el artículo anterior.

Artículo 3° .- En caso de que el convenio implique algún tipo de erogación, previo a la firma del mismo, será elevado al Honorable Concejo Deliberante para su consideración.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA ENTRE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON Y DE MAR DEL PLATA.

Entre la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por su, con domicilio en calle Belgrano n° 2740 de Mar del Plata, en adelante la Defensoría, por una parte y en adelante los..... firman este Convenio Marco el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Defensoría y desarrollarán, de manera conjunta, los aportes que le correspondiere en el área de la capacitación, investigación, extensión y cualquier otra actividad que resulte de interés común para el desarrollo potencial de ambas instituciones y que contribuyan al cabal cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDA: En todas las circunstancias o actividades que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, ambas instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.

TERCERA: Para llevar a cabo y cumplimentar los objetivos de este Convenio la Defensoría y designarán un coordinador de cada institución para el desarrollo y manejo de actividades comunes. A través de estos contactos personales cualquiera de las dos instituciones podrá iniciar propuestas para las actividades contempladas en este convenio.

CUARTA: Las cláusulas específicas que se pacten como consecuencia de este Convenio Marco de Cooperación serán explicitadas para el supuesto de ser necesario, mediante actas individuales.

QUINTA: Este convenio entrará en vigencia a partir de la firma del presente y será válido por un plazo de AÑOS, renovándose automáticamente por igual período. Cualquiera de las dos instituciones podrá rescindir el presente en forma unilateral, previa notificación a la otra con una antelación no menor de treinta (30) días.

SEXTA: Las partes convienen a los fines del presente, someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero, fijando sus domicilios especiales en los indicados al inicio del presente.

En prueba de conformidad se firman ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los del mes de del AÑO dos mil cuatro.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10193
NOTA H.C.D. Nº : 1073 **LETRA** A **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 015 del 8 de enero de 2004 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Asociación Cooperadora E.G.B. n° 75 a realizar un espectáculo musical con bandas marplatenses, el día 23 de enero de 2004, en la Plaza Urquiza ubicada en Sagastizábal y Chubut.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10194
NOTA H.C.D. Nº : 1080 **LETRA** F **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídanse los Decretos n° 025 y 033 de fechas 14 y 17 de enero de 2004, respectivamente dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por los cuales se autorizó a la Fundación SALES - Recursos para Ciencia, Tecnología y Cultura - a realizar una campaña de prevención del cáncer de piel en los meses de enero, febrero y marzo de 2004 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10195

NOTA H.C.D. N° : 1084 LETRA R AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 19, de fecha 9 de enero de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Empresa Royal Avenue S.A. a realizar una campaña promocional consistente en la proyección de "Cine Club Social", en un vehículo adaptado al efecto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004
 N° DE REGISTRO : O-10196
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1009 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1009-D-04.

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004
 N° DE REGISTRO : O-10197
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1010 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Contrato de Comodato con el Pueyrredon Rugby Club (Personería Jurídica Res. n° 111-1357/72, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, referido a la cesión de losetas de cemento pertenecientes al inmueble del ex - Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (I.N.I.D.E.P.), destinadas a la construcción de una tribuna a instalarse en la cancha de la citada entidad, ubicada en el predio municipal de Parque Camet.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004
 N° DE REGISTRO : O-10198
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1033 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Gregorio Fido Rodríguez (C.I. Mercosur n° 6.649.665), a la señora María Adela Lisa (C.I. Mercosur n° 5.420.850), al señor Horacio Ricardo Barriola L.E. n° 4.924.089 y a la señora Carmen Teresita Spizzirri D.N.I. n° 5.716.801, a subdividir en dos heredades y de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión que obra a fs. 2 del expediente n° 6459-7-03 Cuerpo 1, la parcela Rural denominada catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 844, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo normado en la presente tendrá validez en tanto se presente, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días contados a partir de su promulgación, la documentación técnico administrativa necesaria para materializar la subdivisión autorizada.

De no cumplimentarse con tal proceder, las disposiciones emanadas de la presente caducarán automáticamente. En tal caso, los recurrentes deberán gestionar nuevamente la autorización, ajustándose a las normas vigentes.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10199

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1034

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 1970 del Departamento Ejecutivo del 5 de agosto de 2003, por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a favor de la Dirección Provincial de Rentas en los términos del artículo 140 del Reglamento de Contabilidad, de las cinco cuotas del impuesto inmobiliario devengadas en el ejercicio 2002 para las partidas 045-434225-9, 045-027208-6 y 045-027210-8.

Artículo 2° .- Convalídase la autorización a la Contaduría Municipal a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria- código 505", el importe de la deuda reconocida por el Decreto n° 1970/03.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10200

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1046

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) , a suscribir un convenio con la Federación de Natación de la Provincia de Buenos Aires para otorgar permiso precario de uso de las instalaciones de su oficina en el complejo natatorio "Alberto Zorrilla" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de conformidad con el convenio que como Anexo I forma parte de la presente y el croquis respectivo que se integra como Anexo II.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1046-D-04

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10201

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1047

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del EMDER a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo, para otorgar permiso precario de uso de las instalaciones del edificio, vestuarios y baños ubicados junto a la pista de atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de conformidad al contrato que forma parte de la presente como Anexo I y al croquis respectivo que constituye el Anexo II.

Artículo 2° .- Autorízase a la Asociación Marplatense de Atletismo la instalación y funcionamiento de un módulo para la provisión de bebidas y comestibles en un sector a designar por el EMDER, dentro de la pista de atletismo del Parque Municipal de los Deportes, en los términos del convenio obrante en el citado Anexo I.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10202

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1076

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 41/00 (\$ 239,41), al agente Aldo Daniel Luna (Legajo N° 19.730), por las diferencias en la Bonificación por Antigüedad comprendidas entre los años 2000 y 2003.

Artículo 2° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SESENTA Y DOS con 24/00 (\$ 62,24), al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires en concepto de Retención Aporte Personal y Aporte Patronal.

Artículo 3º .- Autorízase la registración contable con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado de Ejercicios" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria", los importes de las deudas reconocidas en los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10203

NOTA H.C.D. Nº : 41 **LETRA** D **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 026 dictado el 14 de enero de 2004 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Secretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Buenos Aires -Dirección Provincial de Rentas- a instalar un stand expositor para brindar información a los contribuyentes, durante los meses de enero y febrero de 2004 en el sector lateral de la plazoleta Hipólito Yrigoyen.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10204

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 81 **LETRA** D **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dáse de alta a partir de la promulgación de la presente a los siguientes cargos dentro de la planta de personal permanente de la Administración Central para desempeñarse en la Defensoría del Pueblo (Finalidad 0- Programa 02):

-Un Jefe de División -Código Funcional 1-23-00-01-.

-Un Superior Administrativo 45 hs. Semanales - Código Funcional 5-18-74-01-.

Artículo 2º .- Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central - Finalidad 0- Programa 02:

Personal Jerárquico	\$	7.790,60
Personal Administrativo	\$	7.508,60
Sueldo Anual Complementario	\$	2.217,72
Asignaciones Familiares	\$	800,00
Antigüedad	\$	2.063,97
Título	\$	625,00
Bonif. Personal Jerárquico	\$	2.337,18
Bonificación remunerativa	\$	1.927,60
Aporte patronal I.P.S.	\$	2.861,47
Aporte Patronal O.S.	\$	1.430,73
Aporte a la A.R.T.	\$	<u>166,00</u>
	\$	29.728,87

Artículo 3º .- Las ampliaciones dispuestas en el artículo anterior se financiarán con crédito disponible en la siguiente partida:

FINALIDAD 0- DELIBERATIVA

PROGRAMA 02- DEFENSORIA DEL PUEBLO

EROGACIONES CORRIENTES \$ 29.728,87

A CLASIFICAR \$ 29.728,87

Crédito Adicional \$ 29.728,87

Artículo 4º .- Los cargos creados por el artículo 1º deberán ser cubiertos mediante concurso general según las disposiciones contenidas en la Ley Nº 11.757 y Decreto Nº 1547/02 sobre el particular.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10205

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1956

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la apertura de un registro de aspirantes para la prestación del servicio del Transporte Público Colectivo de Pasajeros del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Los aspirantes podrán presentar propuestas por grupo de líneas individual o en su conjunto, con el objeto de hacerse cargo del servicio y recorridos que tenía asignados una Empresa Prestataria sancionada con caducidad.

Artículo 3º.- Es condición inexcusable para los aspirantes ajustarse a las exigencias, requisitos y disposiciones técnicas contenidas en el Anexo I.

Artículo 4º.- Este registro de aspirantes no dará lugar a ningún tipo de reclamo legal o pecuniario alguno una vez adjudicado precariamente y hasta el llamado a licitación de los servicios respectivos.

Artículo 5º.- Una vez seleccionado el o los aspirantes, teniendo en cuenta sus antecedentes y capacidad financiera, el Departamento Ejecutivo adjudicará ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a la legislación vigente, precariamente los servicios hasta el llamado a licitación pública.

Artículo 6º.- Los aspirantes deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de General Pueyrredon, sita en el 4º piso de Hipólito Yrigoyen Nº 1627, (B7600DOM) Mar del Plata, en las fechas y horarios que establezca el Departamento Ejecutivo en el Decreto de creación del Registro.

Artículo 7º.- Comúníquese, etc.-

ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS

Infraestructura:

Exigencias mínimas en materia de infraestructura destinada a playas, garages, administración y equipamiento:

Los aspirantes deberán cubrir, dentro de los treinta (30) días de otorgado el permiso precario, exigencias mínimas en materia de infraestructura disponible para el servicio y equipamiento de los vehículos de acuerdo con lo indicado a continuación:

Playas y garages:

Se define como playa de estacionamiento a todo lugar que se encuentre nivelado y pavimentado así como cercado convenientemente.

Se define como garage a toda instalación que posea las características descriptas en el párrafo anterior, pero que además se encuentre debidamente techado.

La superficie mínima total requerida deberá ser la que resulte de multiplicar al parque móvil máximo establecido para los servicios que se adjudican precariamente por treinta y cinco metros cuadrados (35m²). Dichas instalaciones serán afectadas en forma exclusiva a la guarda de vehículos fuera de servicio, estando prohibida para tal fin la utilización de la vía pública.

Las instalaciones deberán contar con la correspondiente habilitación municipal para los fines indicados. En caso de que el aspirante no disponga de la infraestructura necesaria exigida en el presente, la construcción de las instalaciones deberá estar ubicada preferentemente en un radio no mayor de los mil (1000) metros con respecto a la punta del recorrido que establece el poder concedente.

El aspirante deberá presentar la documentación que acredite la posesión del bien propuesto para dichos fines.

Oficinas: Deberá acreditarse la disponibilidad de áreas destinadas al trabajo de administración debidamente equipadas.

Zona de descanso para el personal: Deberá acreditarse la disponibilidad de áreas destinadas al descanso del personal necesario para los servicios que se licitan, equipadas con apropiados servicios sanitarios en las terminales o cabeceras del servicio.

Talleres: Deberá acreditarse la disponibilidad de áreas destinadas al mantenimiento y reparación de las unidades habilitadas para la prestación del servicio.

Lavadero: Deberá acreditarse el mismo a efectos de la higienización de las unidades afectadas al servicio.

Depósito y surtidor de combustible: El aspirante deberá poseer depósito y surtidor de combustible, el que podrá estar ubicado en la sede base o instalado equidistante a los recorridos de las líneas, debidamente habilitados por autoridad competente.

Evaluación de los requisitos mínimos: Para evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos prescriptos en los apartados anteriores, los oferentes deberán presentar la documentación y planimetría que respalde su propuesta.

Parque automotor:

- a) Los aspirantes al servicio deberán presentar un detalle del parque móvil a utilizar con mención de cantidad, calidad y características del mismo, indicando: antigüedad, modelo, tipo, capacidad, lugar de fabricación, condiciones de seguridad y confort, sistema de protección contra humo y ruido, tipo de motor, caja de velocidad, dirección, frenos, amortiguación y cualquier otra mejora en las condiciones técnico-mecánicas de las unidades. Se deja establecido que deberán presentar el título de dominio a nombre de la persona física o jurídica que se registre como aspirante a la explotación precaria del servicio dentro de los 30 días de adjudicado precariamente el servicio.

Asimismo, dada la emergencia y atento a lo normado en el artículo 71° del Decreto 1308/71 se podrán presentar vehículos con no más de siete (7) años de antigüedad, los cuales deberán contar con la correspondiente Verificación Técnica Vehicular.

A los efectos del cómputo de la antigüedad, se considerará como año de fabricación de los vehículos el correspondiente a la fabricación del chasis.

Se considerarán como de CERO (0) año, los vehículos cuyo año de fabricación del chasis coincida con el de la oferta. Los del año previo tendrán una antigüedad igual a UN (1) año y así sucesivamente.

Todas las unidades deberán estar preparadas para estar equipadas, cada una con las respectivas máquinas lectoras de tarjetas magnéticas del Sistema Prepago de Admisión de usuarios conforme a lo establecido en la ordenanza 9664.

Deberá asimismo presentar, al momento de hacerse cargo del servicio, las correspondientes pólizas de seguro, que cubre los riesgos de responsabilidad civil por daños personales y materiales a cosas o terceros transportados (incluidos los pasajeros con pases gratuitos) y/o no transportados, sin límite de monto.

Los contratos de seguros deberán mantenerse vigentes y actualizados durante todo el plazo de adjudicación precaria del servicio.

Asimismo se establece que la cantidad de vehículos a presentar no deberá ser menor de diez (10) unidades.

- b) Las unidades deberán cumplir con lo establecido en las normativas en vigencia que impone la materia y normas IRAM. Sin perjuicio de esto, las unidades deberán contar con:
- b1) Un mínimo de 26 asientos.
 - b2) Los paneles laterales (ventanillas) tendrán vidrios de seguridad templados o laminados, desgranables al impacto.
 - b3) La boca de carga de combustible deberá ser exterior y contar con los elementos necesarios a fin de evitar el derrame de combustible.-
 - b4) Los pisos deberán ser de material antideslizante.
 - b5) Los extintores de incendio deberán estar contemplados dentro de lo especificado en la Ley 11430 y modificatorias, en ningún caso deberán estar instalados en el respaldo del asiento del conductor para no obstaculizar al pasajero sentado en el primer asiento inmediato o para evitar accidentes cuando los extinguidores estén dentro de cajas de vidrio.
 - b6) La altura interior de la unidad no podrá ser inferior a los 190 cm. (1,90 mts.)
 - b7) Contarán al menos con una salida de emergencia (la cual se recomienda se encuentre en la luneta trasera), o en su defecto con la suficiente cantidad de martillos para la rotura de la misma.
 - b8) Contar con salida de gases de escape al exterior.
 - b9) Las unidades deberán contar con agarraderas fijas y colgantes blandas aptas para diversas alturas.
 - b10) El color de las unidades deberá ser uniforme y previamente aprobado por la autoridad competente, el cual no podrá asemejarse a los utilizados por el resto de las prestatarias del servicio.

De los requisitos de los aspirantes:

Podrán registrarse como aspirante las personas físicas o jurídicas regularmente constituidas de conformidad a la ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, como así también las Uniones Transitorias de Empresas de acuerdo a las condiciones establecidas en este registro.

En el caso de las personas jurídicas, deberán aportar:

Respecto a los integrantes del órgano de administración:

- a) Número de documento de identidad, domicilio, profesión, estado civil e idénticos datos del cónyuge;

- b) Manifestación patrimonial, con informe de auditoría emitido por Contador Público, con firma legalizada por el Consejo Profesional respectivo;
- c) Acreditar titularidad de acciones societarias u otro tipo de valores, mediante las certificaciones pertinentes, como también en cuanto a la inexistencia de gravámenes .
- d) Copia del instrumento en el cual constan las designaciones, vigentes a la fecha de presentación.

Respecto a la Persona Jurídica:

- a) Copia autenticada del contrato constitutivo, estatutos y reglamentos junto con sus modificaciones debidamente inscriptas ante el organismo de contralor, con documentación que acredite legalmente que el o los signatarios de la propuesta tienen representación suficiente como para realizar la presentación y obligar a la entidad oferente. De los estatutos deberá surgir que el objeto de la sociedad es la prestación del servicio público de transporte de pasajeros o que ésta constituya una de las actividades comprendidas en el mismo, a las que ha de dedicarse la persona jurídica. El término de duración del contrato social deberá superar el plazo del permiso precario previsto en la presente. Deberán acompañarse las constancias que acrediten fehacientemente la inscripción del Ente por la autoridad competente respecto del control de constitución de la persona jurídica que se trate.
- b) Contrato de fianza comercial solidaria e ilimitada, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, por parte de cada uno de los integrantes del órgano de administración, respecto de las obligaciones que contraiga la persona jurídica con la Municipalidad de Gral. Pueyrredon a raíz de la futura adjudicación precaria.
- c) Informe dominial del Registro de Propiedad Inmueble y/o Automotor, actualizado a la fecha de la presentación, respecto de los bienes que integran el patrimonio de la persona jurídica.
- d) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos pertinentes, dictaminados por Contador Público, con firma legalizada por el respectivo Consejo Profesional, y acompañados de copias de las actas de asamblea o de reunión de socios en que fueron aprobados.
- e) Certificado de Libre Inhibición expedido por el Registro respectivo, respecto a la persona jurídica y a los integrantes de su Organo de Administración, actualizado a la fecha de la adjudicación precaria.
- f) Constancia de que no existen anotaciones de juicios universales con respecto a la persona jurídica, expedido por el registro correspondiente al domicilio legal de la sociedad, actualizado a la fecha de la adjudicación precaria.
- g) Constancia de Inscripción en organismos de recaudación provinciales y/o municipales a que se encuentren obligados por imperio de la legislación vigente.
- h) El aspirante deberá acreditar su competencia técnica mediante la presentación de las respectivas constancias
- i) El aspirante deberá demostrar poseer capacidad económico-financiera , la que deberá surgir de las constancias del balance general correspondiente al último ejercicio económico cerrado por la sociedad.
- j) Denunciar domicilio real y constituir domicilio especial en el Partido de General Pueyrredon, siendo en éste último, donde se efectuarán y serán tenidas por válidas las notificaciones realizadas de conformidad a la Ordenanza General 267.
- k) Acompañar el Certificado Fiscal para Contratar, expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos, (AFIP) de acuerdo a la RG (AFIP) 135/98 o la normativa que en el futuro la reemplace. Dicho Certificado no debe encontrarse vencido a la fecha de su registro como aspirante, debiendo acreditar igual extremo en caso de adjudicación precaria.
- l) Acompañar toda la documentación requerida.
- ll) Acompañar una manifestación con carácter de declaración jurada en la que el *aspirante* garantice la veracidad y exactitud de todos sus informes, la Municipalidad se reserva la facultad de requerir a organismos oficiales, compañías de seguros, financieras, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica indicados como referencia, las informaciones pertinentes vinculadas con la oferta.

Respecto a la Persona Física:

- a) Contrato de Fianza ilimitada con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, respecto de las obligaciones que contraiga con la Municipalidad de General Pueyrredon.

- b) Informe dominial del Registro de Propiedad Inmueble y/o Automotor, actualizado a la fecha de la presentación, respecto de los bienes que integran el patrimonio de la persona física.
 - c) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos pertinentes, dictaminados por Contador Público, con firma legalizada por el respectivo Consejo Profesional.
 - d) Certificado de libre Inhibición expedido por el Registro respectivo actualizado a la fecha de la adjudicación precaria.
 - e) Constancia de que no existen anotaciones de juicios universales con respecto a la persona física, expedida por el Registro correspondiente al domicilio legal de la persona, actualizado a la fecha de la adjudicación precaria.
 - f) Constancia de inscripción de organismos de recaudación provinciales y/o municipales a que se encuentren obligados por imperio de la legislación vigente.
 - g) El aspirante deberá acreditar su competencia técnica mediante la presentación de las respectivas constancias.
 - h) El aspirante deberá demostrar poseer capacidad económico-financiera.
 - i) Denunciar domicilio real y constituir domicilio especial en el Partido de General Pueyrredon, siendo en éste último, donde se efectuarán y serán tenidas por válidas las notificaciones realizadas de conformidad a la Ordenanza General 267.
 - j) Acompañar el Certificado Fiscal para Contratar, expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos, (AFIP) de acuerdo a la RG (AFIP) 135/98 o la normativa que en el futuro la reemplace. Dicho Certificado no debe encontrarse vencido a la fecha de su registro como aspirante, debiendo acreditar igual extremo en caso de adjudicación precaria.
- k) Acompañar una manifestación con carácter de declaración jurada en la que el aspirante garantice la veracidad y exactitud de todos sus informes, la Municipalidad se reserva la facultad de requerir a organismos oficiales, compañías de seguros, financieras, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica indicados como referencia, las informaciones pertinentes vinculadas con la oferta.

De los impedimentos para registrarse como aspirante al servicio:

No podrán participar en la presente registro de oferentes:

- a) Las sociedades en las que actúen como Directores y/o Administradores y/o Síndicos, agentes de la administración pública nacional, provincial y/o municipal.
- b) Las contratistas del Estado que hayan sido objeto de rescisión contractual por causas atribuidas a ellas, como consecuencia de prestaciones de servicios celebrados con entes públicos.
- c) Las sociedades que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en los registros públicos tanto nacionales, provinciales como municipales.

Del Personal:

El aspirante deberá comprometerse expresamente a que, en caso de resultar adjudicataria del permiso precario del servicio, absorberá a todo el personal de la prestataria caducada, en las mismas condiciones contractuales en que se encontraban con anterioridad a la fecha de caducidad, respetando categorías profesionales, encuadramiento convencional, antigüedad y remuneraciones.

Asimismo y a los efectos de la posterior adjudicación del permiso precario deberá presentar contrato de afiliación a A.R.T., respecto de los conductores y demás personal dependiente, deberá presentar contrato de afiliación a una A.R.T., con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la documentación por la Empresa y por la A.R.T. En el caso que el escribano actuante fuere de extraña jurisdicción, procederá la intervención del Colegio de Escribanos pertinente. Será también obligatoria la presentación de la autorización para funcionar como tal de la A.R.T. expedida por autoridad competente. En dicho contrato deberá agregarse una cláusula que establezca que "el contrato no podrá anularse, rescindirse y/o de cualquier modo cesar en su cobertura sin una previa notificación fehaciente a la Municipalidad de General Pueyrredon con un plazo de treinta (30) días hábiles de antelación". Dentro de este plazo la empresa deberá acreditar la celebración de un nuevo contrato en las mismas condiciones.

Del Sistema Prepago de Admisión de Usuarios:

Será compromiso expreso el utilizar para la venta y cobro de boletos el sistema de comercialización del sistema prepago de admisión de usuarios existente a la fecha. Asimismo deberá incorporarse a la Unión Transitoria de Empresas El Libertador y al sistema de clearing bancario, ajustándose a todas las normativas vigentes en la materia.

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10206
NOTA H.C.D. Nº : 91 **LETRA** A **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Agrupación Murga Venganza de los Pobres, en la persona de su director señor Federico Argüelles - D.N.I. 24539724, a utilizar el espacio público comprendido por la calle Funes entre Roca y Avellaneda, los días 21 y 22 de febrero de 2004 en el horario de 17,00 a 1,00, para la realización de los Primeros Corsos Barriales, organizados por la mencionada agrupación y otras entidades barriales.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo procederá a realizar el corte y control del tránsito vehicular durante el desarrollo de la actividad autorizada en el artículo 1º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10207
NOTA H.C.D. Nº : 100 **LETRA** I **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la Plaza Florencio Sánchez sita en Dellepiane entre calle 49 y 51, para realizar una campaña pública de evangelización que, organizada por la Iglesia Evangélica Metodista Argentina, se llevará a cabo los días 13 y 14 de febrero de 2004, entre las 20 y las 22.30 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto del uso autorizado.

Artículo 3º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la permisionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de sus actividades.

Artículo 5º .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez concluida la actividad.

Artículo 6º .- En el caso de recibir denuncias por parte de los vecinos linderos al predio, verificadas en su grado de molestias, se dejará sin efecto la autorización conferida por la presente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2009
NOTA H.C.D. Nº : 1076 **LETRA** S **AÑO** 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Festival Solidario "Batán 2004" el día 21 de febrero de 2004 en la mencionada ciudad.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2010

NOTA H.C.D. Nº : 1041 **LETRA** **M** **AÑO** 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del Atlas Digital del Partido de General Pueyrredon que, con la denominación "Dinámica socio-territorial del Partido de General Pueyrredon, 1989-2001 Propuestas para una planificación y gestión urbana estratégica de su sistema urbano" y radicado en el CEHAU-FAUD-UNMDP, será llevado a cabo como subproducto de un proyecto de investigación subsidiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2011

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1060 **LETRA** **AM** **AÑO** 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de solicitarle un informe sobre los servicios que debe prestar la empresa COVISUR S.A., concesionaria de la Ruta Provincial nº 2, con relación a la atención de los vehículos que se quedan por un desperfecto en la ruta y montos autorizados a cobrar por los servicios que no cubre el pago del peaje.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2012

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1065 **LETRA** **EF** **AÑO** 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "3º Encuentro Nacional de Amigos del Chevrolet" que, bajo la organización de la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Amigos del Chevrolet", se realizará los días 14 y 15 de febrero de 2004 en el predio ferial municipal ubicado sobre la Ruta nº 2, km. 398.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2013

NOTA H.C.D. Nº : 052 **LETRA** **E** **AÑO** 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "1º Congreso de Educadores del Mercosur" que, bajo el lema "Aportes de la Educación para la Integración", se llevará a cabo desde el 17 al 20 de junio de 2004 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2014

NOTA H.C.D. Nº : 88

LETRA A

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Torneo de Voley de Playa Femenino que, bajo la organización de la Asociación Marplatense de Voleibol, se llevará a cabo los días 14 y 15 de febrero de 2004 en el Complejo Punta Mogotes.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2015

NOTA H.C.D. Nº : 93

LETRA A

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de los jugadores de squash, Leandro Romiglio, Antonella Falcione y Juan Pablo Roude, en el Torneo Sudamericano de Menores "Colombia 2004", que se llevará a cabo desde el 23 al 27 de febrero del corriente año.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2016

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1957

LETRA U

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la incorporación del Partido a la Región V tipificada en el artículo 1º del Decreto nº 2592/91 - Plan de Desarrollo Industrial-, declarándolo en estado de emergencia económica.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2017

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1086

LETRA AM

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle se adhiera a lo dispuesto por la Ley Nacional nº 25.635, reglamentada por el Decreto Presidencial nº 38/04, que establece la gratuidad del transporte público colectivo para personas con discapacidad.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a ambas Cámaras Legislativas provinciales.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1117

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1175-V-03, 1183-D-03, 1212-AM-03, 1259-BP-03, 1364-AM-03, 1382-BP-03, 1448-BP-03, 1501-J-03, 1592-BP-03, 1594-V-03, 1711-AM-03, 1722-AM-03, 1734-J-03, 1776-AM-03, 1786-AM-03, 1875-D-03 y Notas 782-U-02, 323-F-03,

324-V-03, 349-C-03, 371-C-03, 453-S-03, 633-Z-03, 747-C-03, 775-S-03, 842-V-03, 845-I-03, 849-S-03, 956-O-03, 965-L-03, 992-A-03, 1002-P-03, 1007-M-03, 1019-C-03, 1028-C-03, 1053-C-03, 1075-V-03 y 1085-A-03.

DECRETO

Artículo Único: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1175-V-03: Dando respuesta a la C-2479, referente a faltantes de bienes en O.S.S.E.

Expte. 1183-D-03: El Departamento Ejecutivo eleva informe relacionado con los espacios públicos destinados a acciones promocionales de productos y servicios empresariales.

Expte. 1212-AM-03: Invitando a funcionarios de O.S.S.E. y de la Secretaría de Obras a una reunión pública para tratar el tema de desagües pluviales.

Expte. 1259-BP-03: Dando respuesta a la R-1865, referente a la normalización del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias.

Expte. 1364-AM-03: Dando respuesta a la C- 2524, referente a la solicitud de informes a O.S.S.E sobre la facturación de la tarifa por servicio sanitario a cobrar en distintos comercios.

Expte. 1382-BP-03: Dando respuesta a la C-2506, referente a los comercios "La vieja Ramona" y "Panchería".

Expte. 1448-BP-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno Provincial la incorporación de capacitadores comunitarios en los planes jefes y jefas de hogar.

Expte. 1501-J-03: Dando respuesta a la C-2530, referente al mejoramiento de varias calles del barrio Faro Norte.

Expte. 1592-BP-03: Estableciendo en el Partido la sanción sustitutiva de la obligación de realizar trabajos comunitarios para el pago de contravenciones municipales.

Expte. 1594-V-03: Dando respuesta a la C-2551, referente al cerramiento de aberturas del predio donde funcionara el supermercado Aragon.

Expte. 1711-AM-03: Difiriendo el cobro de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los jubilados y pensionados de la Caja de Previsión para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.

Expte. 1722-AM-03: Dando respuesta a la C- 2569, referente al allanamiento de un matadero ubicado en el barrio Antártida Argentina.

Expte. 1734-J-03: Dando respuesta a la C-2566, referente a la factibilidad técnica de declarar de utilidad pública la obra de gas para varios barrios.

Expte. 1776-AM-03: Dando respuesta a la C- 2571, referente a un convenio para lograr que la producción de harina de trigo y sus derivados sean alcanzados por la Ley 25630.

Expte. 1786-AM-03: Dando respuesta a la C- 2572, referente a ratificar el convenio marco para el control del tabaco.

Expte. 1875-D-03: Autorizando el uso de la vía pública y el corte de tránsito vehicular para realizar el "Campeonato Argentino de Karting 2003".

Nota 782-U-02: Urretavizcaya, Francisco. El Departamento Ejecutivo dá respuesta a la C- 2376, referente a los aportes previsionales correspondientes a los profesionales actuantes en iniciativas privadas.

Nota 323-F-03: Federación de Jubilados. Adjunta documentación referente a mejorar la calidad de vida de los jubilados.

Nota 324-V-03: Varios Vecinos del Barrio "2 de Abril". Solicitan que interceda el H. Cuerpo ante la remoción en el cargo de la pediatra, quien cumplía funciones en la sala de primeros auxilios del barrio.

Nota 349-C-03: Cooperativa Nuevo Tiempo. Solicita interceda el H. Cuerpo para dar tratamiento al expediente 1727-D-95.

Nota 371-C-03: Centro Cultural Julio Cortázar. Solicita exención del pago a la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de la tarifa de O.S.S.E..

Nota 453-S-03: Sindicato Unico de Remiseros. Exposición de banca abierta referente a la problemática relacionada al marco jurídico de los trabajadores del servicio de remise.

Nota 633-Z-03: Zuza, Marta. Eleva reclamo por ruidos molestos que provienen de un comercio ubicado en Córdoba y Diagonal Alberdi.

Nota 747-C-03: Castro, Elena. Solicita interceda el H. Cuerpo para lograr la inspección de la obra en construcción ubicada en calle 12 de Octubre 4787.

Nota 775-S-03: Sabajanes, Natalia. Solicita permiso para vender pantuflas en la vía pública.

Nota 842-V-03: Vercelli, Amilcar César. El Departamento Ejecutivo dá respuesta a la C- 2576, referente al inmueble ubicado en calle Ituzaingo 5990.

Nota 845-I-03: Iñiguez, César. Solicita permiso provisorio para instalar un puesto de venta ambulante de choripan y otros.

Nota 849-S-03: Salim, Miriam. Exposición banca abierta referente a los accesos al mar para discapacitados en balnearios de la ciudad.

Nota 956-O-03: Osornio, Eloisa. Solicita autorización para instalar un módulo parrillero en algún predio.

Nota 965-L-03: Leyva Ramos y Otros. Solicitan se declare de interés municipal el proyecto "Arte para Todos".

Nota 992-A-03: Asociación Tolkien Argentina. Solicita se declare de interés las Primeras Jornadas Marplatenses sobre Tolkien.

Nota 1002-P-03: Perrier, Lidia. Solicita permiso para instalar un escaparte en el acceso al camping El Griego.

Nota 1007-M-03: Microsur S.R.L. Solicita autorización para instalar un módulo de venta de excursiones en la peatonal San Martín.

Nota 1019-C-03: Carrera, Alejandro. Solicita autorización para el funcionamiento de un tren de paseo en las plazas de la ciudad.

Nota 1028-C-03: Cameco. Cuestiona la conformación del Consejo de la Producción.

Nota 1053-C-03: Clua, Noel. Solicita autorización para instalar un juego inflable en la plaza San Pio X.

Nota 1075-V-03: Velasquez, Adrián. Manifiesta oposición por la instalación de la feria de jefes y jefas de familia en la plaza Colón.

Nota 1085-A-03: Asamblea Permanente de Alumnos. Pone en conocimiento la denuncia efectuada por faltante de elementos del Instituto Superior de Formación Docente.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1118

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1046

LETRA

F

AÑO

2003

DECRETO

Artículo 1º .- Remítanse en carácter de devolución por improcedente, las notas nros. 1046-F-03 y 83-A-04, iniciadas por representantes de la Asociación Marplatense de Transporte Automotor de Pasajeros - A.M.E.T.A.P., mediante las cuales expresan su disconformidad con la redacción de un proyecto de ordenanza que autorice a la Empresa Martín Güemes S.A. a incorporar a su planta, en forma temporaria, nuevas unidades.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2595

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1585

LETRA

AM

AÑO

2003

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a los efectos de viabilizar la puesta en marcha de un operativo de documentación que comprenda: documento de renovación a los 8 AÑOS, actualización a los 16 AÑOS, cambio de domicilio, rectificaciones y cualquier otro trámite relacionado con dicho Registro, para toda persona de escasos recursos económicos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2596

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1723

LETRA

U

AÑO

2003

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Miguel de Unamuno, entre J. Mariani y J. Acevedo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2597

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1071

LETRA

J

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo en conjunto con las áreas sociales provinciales y nacionales, disponga los medios pertinentes para dar solución a la problemática de los quince pacientes sociales, que se encuentran desarraigados y sin contención familiar, instalados en el Hospital Interzonal General de Agudos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2598

NOTA H.C.D. Nº : 460

LETRA O **AÑO** 2003

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar dispositivos reductores de velocidad en la calle Mansilla, en el tramo comprendido por la Avenida Tejedor hasta el acceso a la Villa Marista.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2599

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1039

LETRA CJA **AÑO** 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza nº 9364, lo siguiente:

- a) Variación que tiene la posición del Municipio entre los fundamentos y razones que se invocan en el Decreto nº 124 de 1990 por el que se denegó una solicitud de excepción de uso de suelo en Sierra de los Padres, y la posición actual del Departamento Ejecutivo.
- b) Razón por la cual, pese a lo anterior, en la Cumbre del Circuito de General San Martín y aledaños se encuentran construcciones como las que se rechazaban en su momento; si las mismas están autorizadas y si tienen planos aprobados.
- c) Razón por la que en los planos originales del año 1975, que como Anexos I y II forman parte de la presente, el circuito figura como un amplio parque municipal y a la fecha buena parte del mismo está edificado y loteado.
- d) Si la comercialización de los lotes y las construcciones en la zona mencionada en los incisos anteriores se ajustan en un todo a la Ley provincial nº 8912 y modificatorias.
- e) Qué normas urbanísticas considera que deben dictarse para preservar este privilegiado sector turístico y la vista que le da valor.
- f) Medidas que ha tomado para evitar las construcciones clandestinas y si ordenó la demolición de las mismas.
- g) Situación de pago de las tasas municipales de los negocios instalados en la cumbre del Circuito General San Martín de Sierra de los Padres.

Artículo 2º .- Asimismo le solicita que realice un relevamiento en la zona de la Cumbre del Circuito General San Martín, a fin de indicar qué construcciones tienen permiso municipal y cuáles no.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-